

ADA N.º 1271

3563



DECRETO EXENTO N.º 2505

SAN MIGUEL, 07 SEP 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°15 y siguiente de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N°259.19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Escalafón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Oficio N°27/481 de fecha 01 de septiembre de 2026 de la Alcaldesa de San Miguel a todas la Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando Cargos vacantes de la Planta Municipal del estamento Directivos a proveerse mediante Concurso Público.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Nómbrese como integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público, en la Provisión de los cargos vacantes de la Planta municipal de la Municipalidad de San Miguel, a doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular Grado 3° E.M.; don **MATIAS HUGO LEON BASCOU**, Directivo, Titular Grado 3° E.M.; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular Grado 3° E.M.; en calidad de subrogante, don **OSCAR RODRIGO VERGARA MUÑOZ**; doña **ALMENDRA ANTONIA DUEÑAS ALEGRÍA**, Jefa (S) del Departamento de Personal, como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO DIAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Oficina de Partes

ADA N.º 1272



DECRETO EXENTO N.º 2515

SAN MIGUEL, 08 SEP 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos N.º 15 y siguiente de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N.º 259, 19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel Y Decreto Exento N.º 2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó el Reglamento de Concurso Público, Contratación y término de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Escalafón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Oficio N.º 27/481 de fecha 01 de septiembre de 2026 de la Alcaldesa de San Miguel a todas la Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando Cargos vacantes de la Planta Municipal del estamento Directivos a proveerse mediante Concurso Público.

Decreto Exento N.º 2.505, de fecha 07 de septiembre de 2026 que designa a los integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público.

Acta de Sesión N.º 1 del Comité de Selección de Concurso Público, de fecha 07 de septiembre de 2026.

Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Que se encuentra vacante en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, cargos en el estamento Directivo.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, cargos en el estamento Directivo.

DECRETO:

Llámesese a concurso público para proveer los cargos Directivos mediante concurso público de la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, conforme a las siguientes bases que pasan a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales y administrativos



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA

Distribución: Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secretaria Municipal, Dirección de Gestión de Personas, Departamento de Personal, Departamento de Comunicaciones, Oficina de Partes.

BASES CONCURSO PÚBLICO

Para la provisión de cargos vacantes de planta de la Municipalidad de San Miguel.

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de San Miguel, en estamentos Directivos, correspondientes a los códigos de cargo: D503, D502, D601, D602, D603.

Este concurso de ingreso a la Planta Municipal se ajusta a la normativa establecida en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la ley N°19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.E. N°2.836 de fecha 7 de diciembre de 2017, modifica D.E. N°2743 de fecha 19 de noviembre de 2017, que aprueba Reglamento de Concurso Público, Contratación y Término de Relación Laboral de la Municipalidad de San Miguel, ajustándose así también al marco legal de la Ley 20.922 de Plantas Municipales; y el D.A. N°520, de 30 de marzo de 2023, que aprueba el Reglamento que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, en virtud del cual se proveen los cargos que se individualizan en el Título III de las presentes Bases.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Conforme a la normativa ya señalada, se pone en conocimiento de los postulantes al proceso, de lo siguiente:

- a) El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permitirá seleccionar a los postulantes que se propondrán a la alcaldesa al objeto de proveer los cargos vacantes que se identifican más adelante.
- b) Podrán participar en el proceso concursal quienes cumplan con los requisitos legales para desempeñar el cargo, rigiéndose todos los postulantes por las presentes bases, garantizando condiciones de igualdad, transparencia y objetividad.
- c) Las presentes Bases detallan los requisitos y aspectos a evaluar, con sus respectivas ponderaciones, incorporando el puntaje necesario para ser considerado postulante idóneo, de acuerdo con las características de cada cargo a proveer.
- d) El proceso se iniciará con la publicación del llamado a concurso en un periódico o diario de circulación nacional.
- e) Para todos los efectos se entiende que los postulantes conocen y aceptan íntegramente las bases que regulan el presente concurso.
- f) Durante el proceso de evaluación de postulantes, se resguardará su identidad.

II. CALENDARIO DEL PROCESO

Etapas	Fecha	Medio(s)
Publicación	Desde el 09 de septiembre al 16 de septiembre de 2026 (ambos días inclusive).	Diario de circulación nacional. Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
Postulación y recepción de antecedentes	21 de septiembre de 2026.	Sobre con antecedentes en Oficina de Partes, Edificio Consistorial, Gran Avenida 3418 San Miguel. Primer piso.
<u>Etapas 1</u> Evaluación Estudios. Evaluación Experiencia Laboral.	Desde el 22 de septiembre al 25 de septiembre de 2026.	
Comunicación Resultados Etapa 1	25 de septiembre de 2026	Comunicación resultados etapa 1: Sitio web municipal www.sanmiguel.cl
<u>Etapas 2</u> Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	28 de septiembre de 2026 al 29 de septiembre de 2026.	Entrevista Personal. Modalidad presencial.
Comunicación del resultado final	30 de septiembre de 2026.	Sitio web municipal www.sanmiguel.cl Carta certificada (postulante seleccionado). Correo electrónico (postulante seleccionado). Indicado en anexo N°1.

III. CARGOS VACANTES POR PROVEER Y REQUISITOS DEL CARGO.

A continuación, se individualizan los cargos que serán provistos mediante el presente proceso concursal. Cabe señalar que, para acceder a cada uno de ellos, los postulantes deberán cumplir tanto con los requisitos generales establecidos por la normativa vigente como con los requisitos específicos asociados a la naturaleza y funciones propias de cada cargo.

Toda persona que ingrese a la Administración Pública, cualquiera sea el cargo al que postule, deberá cumplir con los siguientes requisitos generales, conforme a lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano chileno.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización (cuando fuere procedente).
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) deberán ser acreditados mediante documentos legalizados o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional exigido por la letra d) se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

Adicionalmente, cada cargo contemplado en la planta municipal posee requisitos específicos asociados a la naturaleza de las funciones que deberá desempeñar el postulante seleccionado siendo también obligatorio su cumplimiento.

1. Resumen de cargos concursables

A continuación, se presentan los cargos a proveer en el presente concurso público:

Estamento	Grado	Nominación	Requisito Específico	Vacantes	Código(s) Cargo ¹	Código de Postulación ²
Directivos	5°	Director de Tránsito y Transporte Público	a) Título profesional de Ingeniero(a) en Tránsito, de Ingeniero(a) en Transporte, de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de otra carrera profesional afín al área de tránsito y transporte público; y b) Experiencia profesional de, a lo menos, 5 años en áreas de tránsito y transporte en el sector público.	1	-D502	DIRECTIVO5-TRÁNSITO
	5°	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.	1	-D503	DIRECTIVO5-DIMA

¹ Corresponde al código interno que posee cada cargo dentro de la planta municipal.

² Corresponde al código de cargo del presente concurso público, que deberán considerar los postulantes cuando presenten sus antecedentes.

Estamento	Grado	Nominación	Requisito Específico	Vacantes	Código(s) Cargo ¹	Código de Postulación ²
	6°	Directivo	a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.	2	- D601 - D602	DIRECTIVO6-01
	6°	Directivo	a) Título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador(a) Público(a); y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público.	1	- D603	DIRECTIVO6-03

2. Descripción de Cargos

Código de Postulación	DIRECTIVO5-DIMA
Código de Cargo	D503
Vacantes	1
Estamento	Directivos
Grado	5°
Cargo/ Función	Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Unidad de Desempeño	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Requisitos Excluyentes	
General (Art. 8°, Ley N°18.883): Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Específicos (Decreto Alcaldicio N°520, de 30 de marzo de 2023, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel): a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.	
Perfil del Cargo	
Profesional con formación y experiencia en gestión pública, administración de recursos y dirección de equipos de trabajo, así como conocimientos en materias de medio ambiente, aseo, gestión de residuos, higiene ambiental y áreas verdes. Responsable de liderar la planificación, coordinación, supervisión y control de las funciones, programas y proyectos de la Dirección, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, la adecuada utilización de los recursos municipales y el logro de los objetivos institucionales orientados a promover un entorno comunal limpio, saludable y sustentable, fomentando además la participación comunitaria en su rubro.	
Competencias y Aptitudes Deseables	
Competencias Transversales	
- Probidad y compromiso con el servicio público: Actuar con integridad, transparencia y apego a la normativa vigente. - Liderazgo y trabajo en equipo: Dirigir y coordinar equipos de trabajo, promoviendo la colaboración y el cumplimiento de metas. - Orientación a resultados: Planificar y gestionar eficientemente los recursos para el logro de los objetivos institucionales. - Planificación y visión estratégica: Definir prioridades y adoptar decisiones alineadas con las necesidades de la comunidad y los lineamientos municipales.	

- Comunicación y coordinación efectiva: Mantener relaciones de colaboración con actores internos y externos para una gestión eficiente. - Resolución de problemas y adaptación al cambio: Responder oportunamente a contingencias y desafíos propios de la gestión municipal.	
Competencias Técnicas	
- Conocimiento de la gestión municipal y de la normativa aplicable a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. - Conocimiento de gestión ambiental, aseo comunal, gestión de residuos, áreas verdes, sustentabilidad y cambio climático. - Conocimiento de planificación, administración de recursos y supervisión de servicios municipales. - Manejo de herramientas informáticas de apoyo a la gestión.	
Código de Postulación	DIRECTIVO5-TRÁNSITO
Código de Cargo	D502
Vacantes	1
Estamento	Directivos
Grado	5°
Cargo/ Función	Director de Tránsito y Transporte Público
Unidad de Desempeño	Dirección de Tránsito y Transporte Público
Requisitos Excluyentes	
General (Art. 8°, Ley N°18.883): Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Específicos (Decreto Alcaldicio N°520, de 30 de marzo de 2023, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel): a) Título profesional de Ingeniero(a) en Tránsito, de Ingeniero(a) en Transporte, de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de otra carrera profesional afín al área de tránsito y transporte público; y b) Experiencia profesional de, a lo menos, 5 años en áreas de tránsito y transporte en el sector público.	
Perfil del Cargo	
Orientado a un(a) profesional con formación y experiencia en materias de tránsito, transporte público, movilidad urbana y gestión pública, así como en la administración de recursos y dirección de equipos de trabajo. Será responsable de liderar la planificación, coordinación, supervisión y control de las funciones, programas y proyectos de la Dirección, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y los objetivos institucionales orientados a optimizar el uso de las vías públicas de la comuna, tanto vehiculares como peatonales, promoviendo una movilidad segura, eficiente y ordenada para la comunidad.	

Competencias y Aptitudes Deseables	
Competencias Transversales - Probidad y compromiso con el servicio público: Actuar con integridad, transparencia y apego a la normativa vigente. - Liderazgo y trabajo en equipo: Dirigir y coordinar equipos de trabajo, promoviendo la colaboración y el cumplimiento de metas. - Orientación a resultados: Planificar y gestionar eficientemente los recursos para el logro de los objetivos institucionales. - Planificación y visión estratégica: Definir prioridades y adoptar decisiones alineadas con las necesidades de la comunidad y los lineamientos municipales. - Comunicación y coordinación efectiva: Mantener relaciones de colaboración con actores internos y externos para una gestión eficiente. - Resolución de problemas y adaptación al cambio: Responder oportunamente a contingencias y desafíos propios de la gestión municipal.	
Competencias Técnicas - Conocimiento de la gestión municipal y de la normativa aplicable a las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público. - Conocimiento de tránsito, transporte público, movilidad urbana, seguridad vial, señalización y regulación del tránsito. - Conocimiento de planificación, administración de recursos y supervisión de procesos y servicios municipales. - Manejo de herramientas informáticas de apoyo a la gestión.	
Código de Postulación	DIRECTIVO6-01
Código de Cargo(s)	- D601 - D602
Vacantes	2
Estamento	Directivos
Grado	6°
Cargo/ Función	Directivo
Unidad de Desempeño	Direcciones Municipales
Requisitos Excluyentes	
General (Art. 8°, Ley N°18.883): Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	
Específicos (Decreto Alcaldicio N°520, de 30 de marzo de 2023, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel):	

- a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional en el sector público; o
- b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.

Perfil de Cargos

Profesionales con formación y experiencia en gestión pública, administración, planificación y dirección de equipos de trabajo, capaces de liderar procesos y recursos para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

Serán responsables de planificar, coordinar, supervisar y controlar las funciones de las respectivas unidades a su cargo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, las políticas municipales y las directrices de la autoridad comunal, contribuyendo al desarrollo del quehacer municipal y al logro de los objetivos estratégicos de la Municipalidad de San Miguel.

Competencias y Aptitudes Deseables

Competencias Transversales

- Probidad y compromiso con el servicio público: Actuar con integridad, transparencia y apego a la normativa vigente.
- Liderazgo y gestión de equipos: Dirigir, coordinar y desarrollar equipos de trabajo, promoviendo el cumplimiento de metas institucionales.
- Orientación a resultados: Planificar y administrar eficientemente los recursos para el logro de los objetivos de la organización.
- Planificación y visión estratégica: Analizar escenarios, gestionar riesgos y adoptar decisiones alineadas con los objetivos institucionales.
- Comunicación y coordinación efectiva: Mantener relaciones de colaboración con autoridades, equipos de trabajo y actores relevantes para el cumplimiento de la gestión.
- Resolución de problemas e innovación: Identificar oportunidades de mejora, gestionar contingencias y promover cambios que contribuyan a una gestión más eficiente y efectiva.

Competencias Técnicas

- Conocimiento general de la gestión municipal y de la normativa aplicable a las municipalidades.
- Conocimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Conocimiento de procesos de planificación, administración de recursos y gestión institucional.
- Manejo de herramientas informáticas de apoyo a la gestión.

- Conocimiento general de la comuna y de la estructura y funcionamiento de la Municipalidad de San Miguel.	
Código de Postulación DIRECTIVO6-03	
Código de Cargo(s) - D603	
Vacantes	1
Estamento	Directivos
Grado	6°
Cargo/ Función	Directivo
Unidad de Desempeño	Direcciones Municipales
Requisitos Excluyentes	
General (Art. 8°, Ley N° 18.883): Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste. Específicos (Decreto Alcaldicio N°520, de 30 de marzo de 2023, que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel): a) Título profesional de Ingeniero(a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador(a) Público(a); y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años en el sector público.	
Perfil del Cargo	
Profesional con formación y experiencia en gestión pública, administración, planificación y dirección de equipos de trabajo, capaz de liderar procesos y recursos para el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales. Será responsable de planificar, coordinar, supervisar y controlar las funciones de la respectiva unidad a su cargo, velando por el cumplimiento de la normativa vigente, las políticas municipales y las directrices de la autoridad comunal, contribuyendo al desarrollo del quehacer municipal y al logro de los objetivos estratégicos de la Municipalidad de San Miguel.	
Competencias y Aptitudes Deseables	
<u>Competencias Transversales</u>	
- Probidad y compromiso con el servicio público: Actuar con integridad, transparencia y apego a la normativa vigente. - Liderazgo y gestión de equipos: Dirigir, coordinar y desarrollar equipos de trabajo, promoviendo el cumplimiento de metas institucionales. - Orientación a resultados: Planificar y administrar eficientemente los recursos para el logro de los objetivos de la organización. - Planificación y visión estratégica: Analizar escenarios, gestionar riesgos y adoptar decisiones alineadas con los objetivos institucionales.	

- Comunicación y coordinación efectiva: Mantener relaciones de colaboración con autoridades, equipos de trabajo y actores relevantes para el cumplimiento de la gestión.
- Resolución de problemas e innovación: Identificar oportunidades de mejora, gestionar contingencias y promover cambios que contribuyan a una gestión más eficiente y efectiva.

Competencias Técnicas

- Conocimiento general de la gestión municipal y de la normativa aplicable a las municipalidades.
- Conocimiento de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Conocimiento de procesos de planificación, administración de recursos y gestión institucional.
- Manejo de herramientas informáticas de apoyo a la gestión.
- Conocimiento general de la comuna y de la estructura y funcionamiento de la Municipalidad de San Miguel.
- Conocimientos en con gestión de personas, desarrollo organizacional, relaciones laborales, compensaciones y remuneraciones, y gestión de recursos humanos en el sector público.

IV. DIFUSIÓN

Consiste en la comunicación y publicidad del proceso concursal, conforme a lo dispuesto por la ley.

Para estos efectos, la Alcaldesa informará, por una sola vez, a las municipalidades de la Región Metropolitana respecto de los cargos a proveer mediante el presente proceso, con el objeto de que sus funcionarios puedan postular.

Asimismo, se dará difusión al concurso y a sus respectivas bases mediante un aviso que contenga un extracto del decreto de llamado a concurso en un diario de circulación nacional.

Además, el texto íntegro del decreto y las bases del concurso estarán disponibles para los interesados en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl). Asimismo, se fijará un aviso con dichas bases en un lugar visible al interior del Edificio Consistorial y en las demás dependencias municipales.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Postulación y Recepción de antecedentes.

- a) La recepción de antecedentes se realizará en las fechas señaladas en el calendario del proceso, de las presentes bases.
- b) Los y las participantes deberán presentar sus postulaciones en Oficina de Partes de la Municipalidad de San Miguel, ubicada en Gran Avenida 3418, 1º piso, desde las 09:00 a las 13:00 horas y desde las 15:00 a las 17:00, el día 21 de septiembre de 2026.
- c) La postulación deberá ser dirigida al Comité de Selección del Concurso Público, en un sobre cerrado. En el exterior del sobre deberá indicarse el nombre completo del postulante, el cargo al que postula y el correspondiente código de postulación. Cada sobre deberá contener una única postulación asociada a un solo código de postulación. En consecuencia, si un postulante desea postular a más de un cargo, deberá presentar un sobre independiente por cada cargo, identificando en cada uno el código de postulación respectivo.
- d) El sobre deberá contener todos los antecedentes requeridos, en el orden señalado a continuación.

2. Antecedentes Requeridos.

Los documentos que se deberán adjuntar, serán únicamente aquellos que se especifican a continuación:

- a) Ficha de Postulación, según el formato establecido en el Anexo N°1, la presentación es de carácter **obligatorio**.
- b) Declaración jurada simple, según formato adjunto, denominado Anexo N°2 (**obligatorio**).
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados o certificado de nacimiento o carta de nacionalización (**obligatorio**).
- d) Currículum Vitae actualizado (**obligatorio**).
- e) Certificado de situación militar al día (requisito obligatorio para quienes, de acuerdo con la legislación vigente, deban acreditar el cumplimiento del servicio militar con vigencia no mayor a 90 días).
- f) Fotocopia del Certificado de Nivel de Estudios aprobado vigente (**obligatorio**).
- g) Documentos que acrediten otros estudios y/o cursos de formación educacional y/o capacitación (de carácter opcional, a presentar solo si el postulante los posee y considera pertinente incorporarlos).
- h) Certificados o documentos que acrediten experiencia y antigüedad laboral (solo si corresponde). Se podrán presentar:

1. Certificado de Antigüedad:

Documento que acredita el tiempo de servicio del postulante en funciones generales, sin calificación específica de desempeño. Debe incluir fechas de inicio y término de cada periodo laboral.

2. Certificado de Experiencia Calificada:

Documento que acredita no solo la antigüedad laboral, sino también el desempeño y responsabilidad en funciones específicas del cargo al que se postula. Este certificado puede detallar logros, responsabilidades y competencias adquiridas, y debe incluir las fechas de inicio y término de cada periodo laboral (Podrá presentar un certificado que acredite simultáneamente la antigüedad y la experiencia calificada, en aquellos casos en que el fundamento justifique ambos aspectos).

- i) Certificación de Discapacidad, Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad, o documento que acredite pensión de invalidez. (Solo si corresponde).
- j) Los postulantes de nacionalidad extranjera deberán presentar copia de su carta de nacionalización en Chile, la cual constituye un **requisito obligatorio**. Además, deberán acreditar toda la documentación exigida en las bases del concurso, la que, en caso de haber sido emitida en el extranjero, deberá encontrarse debidamente legalizada y validada conforme a la normativa vigente en Chile

Para la postulación, los documentos deberán presentarse en copias legibles de los originales y todos los certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la postulación.

Para efectos de esta postulación, se entenderá por grados académicos únicamente las licenciaturas, magíster y doctorados, otorgados por universidades reconocidas por el Estado.

Los títulos profesionales serán aquellos otorgados por instituciones de educación superior legalmente acreditadas. Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán equivalentes a un título profesional las licenciaturas de carácter terminal, siempre que él o la postulante las acredite mediante certificado emitido por la respectiva universidad.

Se deja expresamente establecido que los, diplomados, postítulos, cursos o especializaciones no constituyen grados académicos, sin perjuicio de que puedan ser presentados como antecedentes complementarios de formación. **La experiencia profesional será considerada a partir de la fecha de obtención del respectivo título (Debe indicar fecha de titulación).**

La entrega de todos los antecedentes y certificados señalados como obligatorios constituye un requisito indispensable para ser considerado en el concurso. Esta exigencia aplica a todas las personas postulantes, sin excepción, incluyendo a quienes actualmente se desempeñen en organismos o instituciones públicas, conforme a la normativa vigente. La omisión o

presentación de documentos inválidos será causal de eliminación inmediata de la postulación.

Por otra parte, las personas que presenten alguna discapacidad, que genere impedimento o dificultad para el desarrollo de la entrevista personal deberán declarar dicha condición al momento de la postulación en Anexo N°1 (obligatorio), adjuntando la certificación correspondiente (Letra i), Antecedentes Requeridos), con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de condiciones de todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

3. Evaluación y Selección.

Para ser considerado postulante idóneo en el concurso, cada participante deberá haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo concursado y luego, superar las sucesivas etapas establecidas en las presentes bases.

3.1. Revisión de Antecedentes.

El Comité de Selección del concurso examinará las postulaciones y los antecedentes personales.

En primera instancia, serán eliminadas del proceso aquellas postulaciones que no acompañen la documentación obligatoria exigida y/o que no acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y excluyentes establecidos en el Título III de las presentes bases.

3.2. Evaluación de Postulantes.

Conforme a lo anterior y a lo establecido en el artículo 16° de la Ley N°18.883, los factores a evaluar serán los siguientes:

- a. **Estudios.**
- b. **Experiencia laboral.**
- c. **Aptitudes específicas para el desempeño de la función.**

3.2.1. Factores y ponderaciones.

Los referidos factores se evaluarán con nota de 1,0 a 7,0, expresados hasta con 2 decimales de ser necesario.

Para efectos del cálculo de la Nota Final, esta corresponde a la ponderación de los siguientes factores:

Etapas	Factor	Porcentaje
Etapa 1	a. Estudios.	25%
	b. Experiencia Laboral.	25%

Etapa 2	c. Aptitudes específicas para el desempeño de la función del cargo.	50%
Presentación terna Alcaldesa	Las tres mejores Notas Ponderadas, conformarán la terna que será presentada a la Alcaldesa, quien seleccionará a la persona que ocupará la vacante.	

3.2.2. Etapa 1: Evaluación de postulantes.

En la etapa 1, se evaluará a los postulantes de acuerdo con los factores Estudios y Experiencia Laboral.

La Nota de la Etapa 1 corresponderá al promedio simple entre las calificaciones obtenidas en ambos factores:

$$\text{Nota Etapa 1} = \frac{\text{Nota factor estudios} + \text{Nota factor exp. laboral}}{2}$$

Serán considerados postulantes idóneos y avanzarán a la Etapa 2, aquellos postulantes cuya Nota Etapa 1 sea igual o superior a 6.0.

La calificación obtenida en el factor Estudios representará un 25% de la Nota Final, mientras que la calificación del factor Experiencia Laboral corresponderá a otro 25% de la Nota Final.

i. Estudios

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes, de acuerdo con el cargo al que postulan, según el siguiente detalle:

Código de Postulación	Código Cargo
DIRECTIVO5-DIMA	D503
DIRECTIVO5-TRÁNSITO	D502
DIRECTIVO6-01	D601
DIRECTIVO6-01	D602
DIRECTIVO6-03	D603
Criterio de Evaluación	Nota
Cuenta con magíster o doctorado afín al cargo.	7,0
Cuenta con más de 1 diplomado o postítulos afines al cargo.	6,8
Cuenta con un diplomado o postítulo afín al cargo.	6,5
Cuenta con 5 o más cursos de capacitación afines al cargo.	6,0
No cuenta con estudios o cursos de capacitación afines al cargo	5,5

Nota 1: Para efectos de la evaluación del cargo DIRECTIVO5-DIMA, se considerarán afines al cargo los estudios, diplomados, postítulos, magísteres, doctorados y capacitaciones relacionados con el

área medioambiental, gestión ambiental municipal, sustentabilidad, aseo y ornato, manejo de residuos, áreas verdes y otras materias vinculadas directamente con las funciones del cargo.

Nota 2: Para efectos de la evaluación del cargo DIRECTIVO5-TRÁNSITO, se considerarán afines al cargo los estudios, diplomados, postítulos, magísteres, doctorados y capacitaciones relacionados con tránsito, transporte público, movilidad urbana, ingeniería del transporte, gestión vial, seguridad vial, planificación territorial, infraestructura de transporte, sistemas de transporte, regulación del tránsito, políticas públicas de movilidad y demás materias vinculadas directamente con las funciones del cargo de Director(a) de Tránsito y Transporte Público.

Nota 3: Para efectos de la evaluación de los cargos correspondientes a los códigos de postulación DIRECTIVO6-01 y DIRECTIVO6-03, se considerarán afines al cargo los estudios, diplomados, postítulos, magísteres, doctorados y capacitaciones relacionados con administración pública, gestión pública, administración del Estado, liderazgo, dirección y gestión de equipos, habilidades directivas, planificación y control de gestión, gestión estratégica, políticas públicas, modernización del Estado, gestión municipal, gestión de personas y demás materias vinculadas directamente con el ejercicio de funciones directivas.

Nota 4: Para efectos de la evaluación del cargo DIRECTIVO6-03, se considerarán afines al cargo los estudios, diplomados, postítulos, magísteres, doctorados y capacitaciones relacionados con gestión de personas, desarrollo organizacional, relaciones laborales, compensaciones y remuneraciones, y gestión de recursos humanos en el sector público.

ii. Experiencia laboral

Se calificará de la siguiente forma a los postulantes que acrediten experiencia laboral relacionada con el cargo al que se postula, según el siguiente detalle:

Código de Postulación	Código Cargo
DIRECTIVO5-TRÁNSITO	D502
Criterio de Evaluación	Nota
- Cuenta con 5 años de experiencia profesional en áreas de tránsito y transporte en el sector público; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 2 años.	7,0

- Cuenta con 5 años de experiencia profesional en áreas de tránsito y transporte en el sector público; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 1 año e inferior a 2 años.	6,5
- Cuenta con 5 años de experiencia profesional en áreas de tránsito y transporte en el sector público; y - Cuenta con menos de 1 año de experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	6,0
- Cuenta con 5 años de experiencia profesional en áreas de tránsito y transporte en el sector público; y - No cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	5,0

Código de Postulación	Código Cargo
DIRECTIVO5-DIMA	D503
Criterio de Evaluación	Nota
- Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 2 años.	7,0
- Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 1 año e inferior a 2 años.	6,5
- Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años; y - Cuenta con menos de 1 año de experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	6,0
- Cuenta con experiencia profesional de, al menos, 5 años; y - No cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	5,0

Código de Postulación	Código Cargo
DIRECTIVO6-03	D603
Criterio de Evaluación	Nota

- Cuenta con experiencia profesional de al menos 5 años en el sector público; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 2 años.	7,0
- Cuenta con experiencia profesional de al menos 5 años en el sector público; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 1 año e inferior a 2 años.	6,5
- Cuenta con experiencia profesional de al menos 5 años en el sector público; y - Cuenta con menos de 1 año de experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	6,0
- Cuenta con experiencia profesional de al menos 5 años en el sector público; y - No cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	5,0

Evaluación de experiencia laboral para los cargos D601 y D602, correspondientes al código de postulación DIRECTIVO6-01.

Si él o la postulante a los cargos correspondientes al código de postulación DIRECTIVO6-01 **cuenta** con un título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, pero cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste:

Código de Postulación	Código Cargo
DIRECTIVO6-01	D601 D602
Criterio de Evaluación	Nota
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 2 años.	7,0
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 1 año e inferior a 2 años.	6,5
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público; y	6,0

- Cuenta con menos de 1 año de experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 5 años en el sector público; y - No cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	5,0

Si él o la postulante a los cargos correspondientes al código de postulación DIRECTIVO6-01 **NO cuenta** con un título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial, pero cuenta con un título profesional otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste:

Código de Postulación	Código Cargo
DIRECTIVO6-01	D601 D602
Criterio de Evaluación	Nota
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 2 años.	7,0
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal; y - Cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo mayor o igual a 1 año e inferior a 2 años.	6,5
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal; y - Cuenta con menos de 1 año de experiencia en manejo y coordinación de equipos, en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	6,0
- Cuenta con experiencia profesional mayor o igual a 8 años en el sector municipal; y - No cuenta con experiencia en manejo y coordinación de equipos en cargos de jefatura o funciones de liderazgo.	5,0

Nota: Se considerará la experiencia profesional desde la fecha de obtención del título profesional. Los documentos considerados para el cálculo de experiencia profesional serán aquellos que incluyan fechas de inicio y término.

3.2.3. Publicación resultados etapa 1.

Habiendo revisado los antecedentes y evaluado la Nota Etapa 1, el Comité de Selección publicará en la página web de la Municipalidad de San Miguel, la nómina de las y los postulantes eliminados por no presentación de documentación obligatoria, por no cumplir requisito excluyente y por no haber obtenido una Nota Etapa 1 igual o superior a 6.0 y los que continúan en el proceso.

3.2.4: Etapa 2: Evaluación de aptitudes específicas para el desempeño de la función.

En la Etapa 2 se evaluará a los postulantes que hayan superado la Etapa 1, de acuerdo con el factor Evaluación de Aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Entrevista Personal:

Esta instancia se realizará por medio de una entrevista personal a cada postulante que haya accedido a la Etapa 2. Dicha entrevista será realizada por el Comité de Selección, definido para el presente proceso de selección.

Cada integrante evaluará con nota de 1,0 a 7,0 (considerándose hasta 1 decimal para efectos de la calificación) a los y las postulantes.

La nota de este factor, para cada postulante, corresponderá al promedio de calificaciones obtenidas por parte de cada miembro del Comité de Selección.

$$\text{Nota Etapa 2} = \frac{\Sigma \text{Notas Comité de Selección}}{\text{Nº de Notas}}$$

La entrevista personal se realizará de forma presencial entre las fechas indicadas en el calendario de las presentes bases. Para tal efecto, se les comunicará a los y las postulantes, a través del correo electrónico y/o número de contacto, informados en el Anexo 1 y/o mediante publicación en la página web del municipio, la fecha, lugar y hora de su entrevista. Las entrevistas podrán realizarse en más o menos días de los indicados en el calendario dependiendo de números de participantes.

Este factor será evaluado conforme a una pauta predefinida, donde se considerarán los distintos puntos señalados en el título III, asociadas a las aptitudes deseables, del presente documento, siendo aplicada por igual a todos los postulantes al cargo.

La calificación obtenida en la Etapa 2 corresponderá al 50% de la Nota Final.

Serán considerados postulantes idóneos y avanzarán en el proceso aquellos postulantes cuya Nota en la Etapa 2 sea igual o superior a 6.0.

3.2.5. Resolución de empates.

Para establecer el orden de prelación de los concursantes, se considerarán las notas ponderadas, hasta el segundo decimal.

En caso de producirse un empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor puntaje en la Etapa 2 de evaluación de postulantes.

En caso de persistir el empate entre dos o más postulantes, se ubicará primero (entre aquellos de igual puntaje) a aquel o aquella que obtenga mejor nota en los criterios que a continuación se señalan, respetando su orden:

- 1) Mejor nota en factor estudios.
- 2) Mejor nota en factor experiencia laboral.

Finalmente, de persistir un empate entre dos o más postulantes, el secretario municipal efectuará un sorteo, cuya metodología será definida por dicho funcionario, de modo que sea el azar quien resuelva los empates continuos y persistentes entre los candidatos. Debiendo confeccionar un certificado que dé cuenta de aquello.

3.2.6. Propuesta ternas a Alcaldesa.

Conforme al resultado, el Comité de Selección recomendará a la alcaldesa una terna, constituida por los y las postulantes que hayan obtenido las 3 Notas Finales ponderadas más altas.

Para el caso de los códigos de postulación que contienen más de una vacante, debe observarse el siguiente orden sucesivo de integración de las ternas, en cuanto a que la primera terna, correspondiente al cargo número uno, se deberá conformar con las personas que alcanzaron los tres puntajes más altos; la segunda, con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más el postulante con el siguiente mejor puntaje, y así sucesivamente, hasta llenar todos los cargos vacantes.

En el caso de que un postulante haya postulado a más de un cargo y, de acuerdo con su ponderación, resulte incluido en más de una terna de selección; corresponderá a la Alcaldesa efectuar la designación en uno solo de dichos cargos. La designación se entenderá realizada siempre en el cargo de mayor jerarquía dentro del escalafón respectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

La nota final ponderada mínima para ser considerado postulante idóneo, corresponderá a 6.0 o superior.

En caso de no poder conformarse la terna por falta de postulantes idóneos, la Alcaldesa podrá declarar desierto el concurso para ese cargo.

3.2.7. Publicación resultados etapa 2, postulantes seleccionados y/o declaración de cargo desierto.

Una vez presentadas las ternas a la Alcaldesa y seleccionados los postulantes para cada cargo o, en su defecto, habiéndose declarado el cargo desierto, el Comité de Selección publicará a través de la página web de la Municipalidad de San Miguel, la nómina de las y los postulantes eliminados por no obtener una nota mayor o igual a 6.0 en la Etapa 2 y los postulantes seleccionados para cada cargo.

4. Resolución.

- a) El concurso se resolverá dentro de los días señalados en el calendario de las presentes bases. Para ello, se dictará un **Decreto**, que será publicado en la página web de la Municipalidad de San Miguel (www.sanmiguel.cl) y notificado por carta certificada y correo electrónico informado en Anexo N°1, a quien sea seleccionado(a).
- b) Quien fuere seleccionado(a) deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11° de la ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, el alcalde o alcaldesa deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.
- c) La notificación a quienes no hubieren sido seleccionados(as), se entenderá practicada al día siguiente de la publicación del Decreto que resuelve el concurso en la página web de la Municipalidad de San Miguel, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25°, inciso segundo de la Ley N°19.880, computándose el plazo para realizar reclamaciones desde ese mismo día.
- d) Finalmente, de acuerdo con el art. 19 inciso final de la ley 18.883, el concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para este concurso.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La declaración jurada simple requerida en estas bases debe emitirse con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en los medios definidos en las bases. (Anexo N°2).
- b) Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas a través de Oficina de partes municipal, de la forma que se solicita en las presentes bases.

- c) Todas las etapas son obligatorias, el no presentarse a alguna de la forma dispuesta en las presentes bases, será causal de eliminación del presente concurso.
- d) El proceso se realizará de forma presencial, a través de los canales señalados en las presentes Bases, y en dependencias de la Ilustre Municipalidad de San Miguel.
- e) El correo electrónico formal habilitado para consultas es: concursopublico@sanmiguel.cl.
- f) Se requiere disponibilidad inmediata. **Asunción del cargo a partir del 01 de octubre de 2026.**



OFICIO N° 27/ 481
ANT: Reglamento Municipal 01, que aprueba reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 julio 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero 2024.
MAT: Informa Plantas Vacantes de la Municipalidad de San Miguel.

01 SEP 2026

DE: CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

A: SEÑOR (A) ALCALDE (SA):

Cúmplame informar a usted que, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, se encuentran vacantes los siguientes cargos Directivos, para ser provisto mediante concurso público.

ESTAMENTO	GRADO	CÓDIGO CARGO	REQUISITOS
DIRECTIVOS	5°	D503	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO. a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.
DIRECTIVOS	5°	D502	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO a) Título profesional de Ingeniero(a) en Tránsito, de Ingeniero(a) en Transporte, de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de otra carrera profesional afín al área de tránsito y transporte público; y b) Experiencia profesional de, a lo menos, 5 años en áreas de tránsito y transporte en el sector público.
DIRECTIVOS	6°	D601	DIRECTIVO a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.

DIRECTIVOS.	6°	D603	DIRECTIVO a) Título profesional de Ingeniero (a) en Recursos Humanos, o del área de la Administración de Recursos Humanos, o de Administrador (a) Público (a); y b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en sector público.
DIRECTIVOS	6°	D602	DIRECTIVO a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°17, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Las bases del Concurso Público serán publicadas en la página web de la Municipalidad, www.sanmiguel.cl.

Saluda Atentamente a ustedes.

CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA



QM/asm N°119

Distribución

Municipalidad de Colina
Municipalidad de Til-Til
Municipalidad de Lampa
Municipalidad de Pirque
Municipalidad de Puente Alto
Municipalidad de San José
Municipalidad de San Bernardo
Municipalidad Calera de Tango
Municipalidad de Buin
Municipalidad de Paine
Municipalidad de Talagante
Municipalidad de Isla de Maipo
Municipalidad de El Monte
Municipalidad Padre Hurtado
Municipalidad de Peñaflores
Municipalidad de Melipilla
Municipalidad de María Pinto
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos
Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida

Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo Prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramón
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Municipalidad de Mariposa
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos
Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de Colina
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida
Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo Prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramón
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Alcaldía.
Administración Municipal.
Dpto. de Personal
Oficina de Partes

ADA N.º 1271

3563



DECRETO EXENTO N.º 2505

SAN MIGUEL, 07 SEP 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N.º 15 y siguiente de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Decreto con Fuerza de Ley N.º 259.19.321 del Interior, de 1994, que establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel.

Escalafón de Merito y Antigüedad del Personal de la Municipalidad de San Miguel.

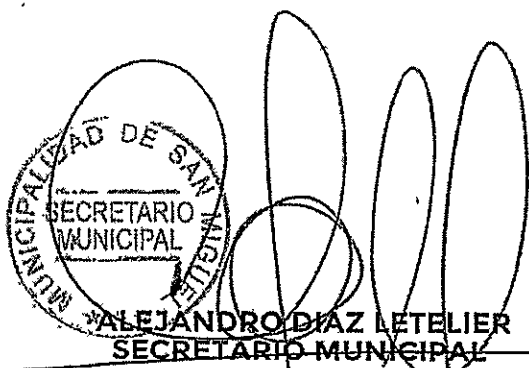
Oficio N.º 27/481 de fecha 01 de septiembre de 2026 de la Alcaldesa de San Miguel a todas la Municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando Cargos vacantes de la Planta Municipal del estamento Directivos a proveerse mediante Concurso Público.

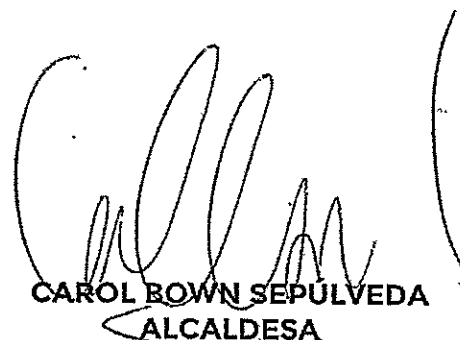
Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Nómbrese como integrantes del Comité de Selección, para la preparación del Concurso Público, en la Provisión de los cargos vacantes de la Planta municipal de la Municipalidad de San Miguel, a doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular Grado 3º E.M.; don **MATIAS HUGO LEON BASCOU**, Directivo, Titular Grado 3º E.M.; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular Grado 3º E.M.; en calidad de subrogante, don **OSCAR RODRIGO VERGARA MUÑOZ**; doña **ALMENDRA ANTONIA DUEÑAS ALEGRÍA**, Jefa (S) del Departamento de Personal, como Secretaria del Comité de Selección del Concurso Público.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO DIAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°01 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°01/2026

En San Miguel, con fecha 07 de septiembre de 2026, siendo las 12:30 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público destinado a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Asisten a la presente reunión los siguientes integrantes del Comité de Selección: doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **MATÍAS HUGO LEÓN BASCOU**, Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular; y doña **ALMENDRA ANTONIA DUEÑAS ALEGRÍA**, jefa Subrogante del Departamento de Personal, quien, además, ejerce las funciones de secretaria técnica del Comité de Selección.

La secretaria técnica informa a los integrantes del Comité que ya fue remitido el oficio correspondiente a las Municipalidades de la Región Metropolitana, mediante el cual se informa el llamado a Concurso Público de la Municipalidad de San Miguel.

El Comité se reúne con el propósito de revisar y resolver respecto de las bases técnicas que regirán el presente Concurso Público. Los cargos disponibles para proveer corresponden a:

- **Cinco cargos de la Planta Directiva.**

Durante la revisión, se analizaron los cargos vacantes a proveer, la descripción general de estos, los requisitos específicos y la experiencia deseable para cada uno de los cargos objeto del concurso.

Asimismo, se revisaron las disposiciones contenidas en las bases relativas al calendario del proceso, los requisitos generales de postulación, la permanencia en el cargo, las distintas etapas del proceso de selección y las aptitudes específicas requeridas para el adecuado desempeño de las funciones.

Luego de la revisión y análisis de los antecedentes, el Comité de Selección aprueba las bases que regirán el presente Concurso Público, las cuales serán posteriormente aprobadas mediante el respectivo acto administrativo, a fin de dar inicio formal al proceso correspondiente.

La secretaria técnica informa, además, que se realizarán las gestiones necesarias para la publicación, en un diario de circulación nacional, del extracto del decreto que apruebe las bases del Concurso Público, mediante el procedimiento de licitación que corresponda.

Finalmente, se acuerda realizar una próxima reunión con la finalidad de continuar avanzando en las distintas etapas del proceso. Para estos efectos, la secretaria técnica efectuará la convocatoria correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 13:10 horas, se da por concluida la presente reunión.


DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA


MATÍAS HUGO LEÓN BASCOU
DIRECTOR


BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA


ALMENDRA ANTONIA DUEÑAS ALEGRÍA
SECRETARIA TECNICA



OFICIO N° 27/ 481

ANT: Reglamento Municipal 01, que aprueba reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 julio 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero 2024.

MAT: Informa Plantas Vacantes de la Municipalidad de San Miguel.

01 SEP 2026

DE: CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

A: SEÑOR (A) ALCALDE (SA):

Cúmplame informar a usted que, en la Planta de Personal de la Municipalidad de San Miguel, se encuentran vacantes los siguientes cargos Directivos, para ser provisto mediante concurso público.

ESTAMENTO	GRADO	CÓDIGO CARGO	REQUISITOS
DIRECTIVOS	5°	D503	DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO. a) Título profesional de Ingeniero(a) en Medio Ambiente, de Ingeniero(a) Agrónomo(a), de Ingeniero(a) Civil Ambiental, de Ingeniero(a) Civil, o de otra carrera profesional afín, del área medioambiental; y b) Experiencia profesional de, al menos, 5 años.
DIRECTIVOS	5°	D502	DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO a) Título profesional de Ingeniero(a) en Tránsito, de Ingeniero(a) en Transporte, de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de otra carrera profesional afín al área de tránsito y transporte público; y b) Experiencia profesional de, a lo menos, 5 años en áreas de tránsito y transporte en el sector público.
DIRECTIVOS	6°	D601	DIRECTIVO a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.

DIRECTIVOS	6°	D603	DIRECTIVO a) Título profesional de Ingeniero (a) en Recursos Humanos , o del área de la Admistración de Recursos Humanos, o de Administrador (a) Público (a); y b) Experiencia Profesional de, al menos 5 años en sector público.
DIRECTIVOS	6°	D602	DIRECTIVO a) Título profesional de Administrador(a) Público(a), de Ingeniero(a) Civil Industrial, o de Ingeniero(a) Comercial con, al menos 5 años de experiencia profesional; en el sector público; o b) Experiencia profesional de, al menos, 8 años en el sector municipal.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°17, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Las bases del Concurso Público serán publicadas en la página web de la Municipalidad, www.sanmiguel.cl.

Saluda Atentamente a ustedes.


CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA



CMV/apm N°119

Distribución

- Municipalidad de Colina
- Municipalidad de Til-Til
- Municipalidad de Lampa
- Municipalidad de Pirque
- Municipalidad de Puente Alto
- Municipalidad de San José
- Municipalidad de San Bernardo
- Municipalidad Calera de Tango
- Municipalidad de Buin
- Municipalidad de Paine
- Municipalidad de Talagante
- Municipalidad de Isla de Maipo
- Municipalidad de El Monte
- Municipalidad Padre Hurtado
- Municipalidad de Peñaflor
- Municipalidad de Melipilla
- Municipalidad de María Pinto
- Municipalidad de Curacaví
- Municipalidad de San Pedro
- Municipalidad de Alhué
- Municipalidad de Cerrillos
- Municipalidad de Cerro Navia
- Municipalidad de Conchalí
- Municipalidad de El Bosque
- Municipalidad de Estación Central
- Municipalidad de Huechuraba
- Municipalidad de Independencia
- Municipalidad de La Cisterna
- Municipalidad de La Florida

Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo Prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramon
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Municipalidad de Marla Pinto
Municipalidad de Curacaví
Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de Alhué
Municipalidad de Cerrillos
Municipalidad de Cerro Navia
Municipalidad de Conchalí
Municipalidad de Colina
Municipalidad de El Bosque
Municipalidad de Estación Central
Municipalidad de Huechuraba
Municipalidad de Independencia
Municipalidad de La Cisterna
Municipalidad de La Florida
Municipalidad de La Granja
Municipalidad de La Pintana
Municipalidad de La Reina
Municipalidad de Las Condes
Municipalidad de Lo Barnechea
Municipalidad de Lo Espejo
Municipalidad de Lo Prado
Municipalidad de Macul
Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Peñalolén
Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
Municipalidad de Providencia
Municipalidad de Pudahuel
Municipalidad de Quilicura
Municipalidad de Quinta Normal
Municipalidad de Recoleta
Municipalidad de Renca
Municipalidad de San Joaquín
Municipalidad de San Ramon
Municipalidad de Santiago
Municipalidad de Vitacura
Alcaldía.
Administración Municipal.
Dpto. de Personal
Oficina de Partes



"La política exterior debe ser un punto de encuentro y no de división"

El canciller Francisco Pérez Mackenna se refirió este martes a la interpelación que deberá enfrentar el próximo lunes 28 de septiembre en la Cámara de Diputados. "La política exterior es política de Estado, y debe ser un punto de encuentro y no de división", declaró. La interpelación es promovida por parlamentarios de oposición, coordinados por el diputado socialista Nelson Venegas. Buscan que Pérez Mackenna de explicaciones por el manejo del impasse y las polémicas con Argentina respecto a la soberanía en el Estrecho de Magallanes, pero también por las relaciones y los vínculos arancelarios con Estados Unidos. "Esta interpelación es una oportunidad para detallar los avances de la política exterior. Nos hemos presentado 11 veces en el Congreso, precisamente en ese esfuerzo de llevar las relaciones internacionales de Chile coordinadamente con los distintos actores del Estado", afirmó el canciller.

Masiva denuncia por ley Karin en municipio de Quinta Normal



El concejal UDI de Quinta Normal, Nicolás Jaramillo, alertó sobre una masiva denuncia por ley Karin dentro del municipio de dicha comuna. Jaramillo comentó que de acuerdo a antecedentes entregados por los propios funcionarios, 36 de los 46 trabajadores de seguridad de la comuna, equivalentes a cerca del 78% de la dotación, se han visto involucra-

dos en denuncias por eventuales situaciones de maltrato y menoscabo laboral. Según el concejal, los funcionarios manifiestan que primero fueron a hablar el asunto con distintas jefaturas municipales, pero ante la falta de soluciones concretas, escalaron el tema a los concejales. "Los funcionarios de seguridad también merecen ser cuidados. Por eso, quiero hacer un llamado a la alcaldesa de Quinta Normal, Karina Delfino, para que entregue una respuesta", pidió el concejal Jaramillo.

Terminó revisión al gobierno de Boric: ¿Qué encontraron?

El Comité Estratégico de Auditoría y Revisión Fiscal del Gobierno ya terminó la pega de revisar la gestión de 360 servicios públicos, entre ellos ministerios, subsecretarías y otros, durante la administración del expresidente Gabriel Boric, entre los años 2022-2026. Según informaron desde el actual gobierno, se detectaron 1.529 "hallazgos" o eventuales irregularidades, concentradas en 57 servicios, en los cuales se instruyó la realización de sumarios. De ellos, 118 de estos hallazgos tienen que ver con desprolijidades en contrataciones públicas (50), ejecución de contratos (24), transferencias y convenios (23), gestión de personas (17) y ejecución presupuestaria (4). Para su posterior investigación, siete casos fueron derivados a la Contraloría General de la República, cinco al Consejo de Defensa del Estado y cuatro al Ministerio Público. Como parte de la Inspección Total, se priorizó la revisión de nueve servicios y materias que requerían un análisis especial, entre ellos la subsecretaría de la Mujer, Dirección del Trabajo, subsecretaría de Vivienda y Junaeb, entre otros. El plan de Inspección Total, como fue bautizada la auditoría, encontró fragmentación o multicontratación de un mismo proveedor, pagos realizados fuera de plazo, personas con licencia médica sin recuperación de subsidio y baja rendición respecto de los montos pagados.



Cancillería cita a embajador de EE.UU. por dichos sobre el 18-O

"La inteligencia recopilada por las fuerzas policiales como por las agencias de inteligencia muestra claramente de qué dirección proviene cuando se producen estas protestas en 2019 (...) dice categóricamente que provino de organizaciones de izquierda o de ideología de izquierda", dijo el embajador de Estados Unidos en Chile, Brandon Judd, al hablar del estallido social en una entrevista con CNN Chile. El diplomático agregó que si Chile quisiera más datos de inteligencia, "somos naciones que comparten información". Esa frase hizo que la Cancillería, a través de un comunicado, informara que convocó a Judd a una reunión para tratar el tema este miércoles. Según el texto, el gobierno "considera de máxima importancia toda información que contribuya a esclarecer los hechos ocurridos y ponerlo a disposición de las instancias que correspondan para dar con los responsables de los actos de violencia".



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONCURSO

CONCURSO PÚBLICO

La Municipalidad de San Miguel llama a Concurso Público para Proveer los siguientes Cargos vacantes de la Planta Municipal: 5 Cargos Directivos.

RECEPCION DE ANTECEDENTES

La recepción de antecedentes se realizará en las fechas señaladas en el calendario del proceso concursal que esta publicado en página web municipal.

Los y las postulantes deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la municipalidad de San Miguel, el 21 de septiembre desde las 09:00 a 13:00 y desde 15:00 a 17:00 horas., Ubicada en Gran Avenida 3418, 1° piso.

La postulación deberá ser dirigida al Comité de Selección del Concurso Público, en un sobre cerrado, indicando en el exterior del sobre todos los cargos a los cuales se postula junto con el código y nombre del cargo correspondiente.

El sobre deberá contener todos los Antecedentes Requeridos, en el orden señalado.

Calendario del Proceso

El texto completo del Decreto Exento N°2516 de fecha 08 de septiembre de 2026 de llamado a concurso Público y sus bases correspondientes se encontrarán publicados en la página web de la Municipalidad de San Miguel, www.sanmiguel.cl, a partir del día 09 de septiembre y hasta 16 de septiembre de 2026. (Ambos días inclusive)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°02 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°02/2026

En San Miguel, a 25 de septiembre de 2026, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Selección del Concurso Público para la provisión de cargos de la Planta Directiva de la Municipalidad de San Miguel, en conformidad con las Bases aprobadas mediante Decreto Exento N° 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes doña **DANIZA ELENA RUIZ GALLO**, Directivo, Titular; don **MATÍAS HUGO LEÓN BASCOU**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, Titular y doña **ALMENDRA ANTONIA DUEÑAS ALEGRÍA**, jefe (s) del Departamento de Personal, quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

De acuerdo con el calendario establecido para el proceso, el comité de selección realizó la revisión de las postulaciones recibidas de acuerdo a lo programado en calendario, efectuando la evaluación de un total de **97 postulaciones**, correspondientes a 62 personas, para los cuatro códigos de postulación contemplados en el concurso, que en conjunto consideran la provisión de cinco vacantes. En base a esta revisión, la Comisión se reúne en la presente sesión con la finalidad de revisar las planillas de evaluación y validar los resultados, con el propósito de proceder a su posterior publicación en la página web institucional.

El Comité de Selección realiza la revisión y validación de las pautas de entrevistas, con la finalidad de utilizarlas en el proceso de entrevistas personales. Además, revisa las planillas correspondientes a los postulantes evaluados en la primera etapa del proceso. En esta instancia se realizó la revisión de los antecedentes y se determinó qué postulantes cumplen con los criterios establecidos, pasando a la etapa 2 del proceso.

Como resultado, **54 postulaciones avanzan a la Etapa 2** – Evaluación de Aptitudes Específicas (entrevista personal), correspondientes a 35 personas distintas.

Las 43 postulaciones restantes no continúan en el proceso: 32 por no cumplir requisitos excluyentes, 10 por obtener una calificación inferior a 6,0 y 1 por no presentar la documentación obligatoria. se incorpora a la presente Acta como **Anexo N° 1** y forma parte integrante de la misma

Finalmente, se acuerda que la publicación de los resultados de la presente etapa del proceso se realizará en la página web institucional, de acuerdo con el calendario establecido para el concurso. Asimismo, se publicarán los listados de postulantes que avanzan a la etapa de entrevistas personales, indicando la fecha y hora correspondiente para cada caso.

Las entrevistas personales se llevarán a cabo entre los días 28 y 29 de septiembre, información que será oportunamente publicada en la página web institucional.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

No habiendo otros temas que tratar, se da por concluida la presente reunión.



DANIZA ELENA RUIZ GALLO
DIRECTORA



MATÍAS HUGO LEÓN BASCOU
DIRECTOR



BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA



ALMENDRA A. DUEÑAS ALEGRÍA
SECRETARÍA TÉCNICA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ANEXO N° 1

RESULTADOS PRELIMINARES – ETAPA 1

Detalle de las 97 postulaciones evaluadas, según el Informe de Resultados presentado al Comité de Selección.

A. POSTULACIÓN QUE NO AVANZA POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

FOLIO	CÓD. POSTULACIÓN	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4648	DIRECTIVO6-01	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

B. POSTULACIONES QUE NO AVANZAN POR NO CUMPLIR REQUISITO EXCLUYENTE

FOLIO	CÓD. POSTULACIÓN	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4664	DIRECTIVO5-DIMA	HENRIQUEZ TOLEDO MARIANA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4682	DIRECTIVO5-DIMA	SAVÉ BERNALES RODRIGO ANDRÉS	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4581	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	PEÑA VILLANUEVA ISRAEL	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4594	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	BRAVO VERGARA GABRIEL RENE	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4596	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	CONTRERAS QUINTANA DANIEL ANTONIO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4606	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	VEGA JURE ERIKA ANTONIETA	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4635	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	CHEA ROCHA WALTER ANTONIO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4677	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4575	DIRECTIVO6-01	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4582	DIRECTIVO6-01	CUEVAS AZOCAR MANUEL JAVIER	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4589	DIRECTIVO6-01	BORQUEZ DELO JAVIER ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4590	DIRECTIVO6-01	BORQUEZ DELO JAVIER ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4599	DIRECTIVO6-01	RAMIREZ GONZALEZ RENÉ	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4608	DIRECTIVO6-01	MONTECINOS GARCIA RANDY SOLEDAD	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4609	DIRECTIVO6-01	NUÑEZ ARRIAGADA CATALINA PILAR	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4636	DIRECTIVO6-01	CHEA ROCHA WALTER ANTONIO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4647	DIRECTIVO6-01	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4652	DIRECTIVO6-01	PORTUGUEZ SALGADO MARCOS FELIPE	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4653	DIRECTIVO6-01	PORTUGUEZ SALGADO MARCOS FELIPE	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4669	DIRECTIVO6-01	CIFUENTES ORREGO DANIELA NICOLE	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4670	DIRECTIVO6-01	CIFUENTES ORREGO DANIELA NICOLE	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

4671	DIRECTIVO6-01	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4673	DIRECTIVO6-01	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4566	DIRECTIVO6-03	OJEDA GONZALEZ CAROLINA ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4575	DIRECTIVO6-03	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4583	DIRECTIVO6-03	CUEVAS AZOCAR MANUEL JAVIER	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4595	DIRECTIVO6-03	MORALES BELTRAN RICARDO ALFONSO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4597	DIRECTIVO6-03	OYARCE CORTEZ LUIS DANILO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4600	DIRECTIVO6-03	RIQUELME GONZALEZ FRANCISCO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4607	DIRECTIVO6-03	CRUZ SALAZAR MARIA LORETO	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4649	DIRECTIVO6-03	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE
4657	DIRECTIVO6-03	ORTIZ EPULEF ADRIANA ANDREA	NO ADMISIBLE - REQUISITO EXCLUYENTE

C. POSTULACIONES QUE NO AVANZAN POR NOTA DE ETAPA 1 MENOR A 6,0

FOLIO	CÓD. POSTULACIÓN	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4592	DIRECTIVO5-DIMA	ORELLANA BASAURE HECTOR ENRIQUE	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4593	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	ORELLANA BASAURE HECTOR ENRIQUE	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4610	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	VERGARA COLIMIL ELIZABETH CAROLINA	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4612	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	CARVAJAL BRAVO CAROLINA ANDRILLET	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4613	DIRECTIVO6-03	OLIVARES OYANGUREN CARLOS	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4631	DIRECTIVO6-01	ROCO OSORIO GINO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4632	DIRECTIVO6-01	ROCO OSORIO GINO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4644	DIRECTIVO6-01	AMIGO GONZALEZ GONZALO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4645	DIRECTIVO6-01	AMIGO GONZALEZ GONZALO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4651	DIRECTIVO6-03	PORTUGUEZ SALGADO MARCOS FELIPE	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0

D. POSTULACIONES QUE AVANZAN A LA ETAPA 2

FOLIO	CÓD. POSTULACIÓN	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4563	DIRECTIVO6-01	MARTINO MARTÍÑO RODRIGO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2
4564	DIRECTIVO5-DIMA	SERRANO RIVERA EDUARDO HERNAN	AVANZA A ETAPA 2
4570	DIRECTIVO6-03	GONZALEZ OLGUIN DANIELA MARINA	AVANZA A ETAPA 2
4571	DIRECTIVO6-01	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN	AVANZA A ETAPA 2
4572	DIRECTIVO6-01	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN	AVANZA A ETAPA 2
4573	DIRECTIVO5-DIMA	AYALA CASTRO JENNIFER ELIZABETH	AVANZA A ETAPA 2
4574	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO	AVANZA A ETAPA 2
4575	DIRECTIVO5-DIMA	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2
4576	DIRECTIVO6-01	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2
4577	DIRECTIVO6-01	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2
4578	DIRECTIVO5-DIMA	VALDES ALARCON SEBASTIAN PAULO	AVANZA A ETAPA 2
4579	DIRECTIVO5-DIMA	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	AVANZA A ETAPA 2
4580	DIRECTIVO6-01	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	AVANZA A ETAPA 2
4584	DIRECTIVO5-DIMA	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2
4585	DIRECTIVO5-DIMA	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2
4586	DIRECTIVO6-01	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

4587	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	ASTUDILLO BRITO FRANCISCO JAVIER	AVANZA A ETAPA 2
4588	DIRECTIVO6-03	GARCIA LOYOLA JACQUELINE INES	AVANZA A ETAPA 2
4601	DIRECTIVO6-01	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2
4602	DIRECTIVO6-03	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2
4605	DIRECTIVO5-DIMA	ZUÑIGA NAVARRO CRISTIAN MAURICIO	AVANZA A ETAPA 2
4614	DIRECTIVO6-01	VASQUEZ FRIAS MARTIN	AVANZA A ETAPA 2
4618	DIRECTIVO6-01	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	AVANZA A ETAPA 2
4619	DIRECTIVO6-03	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	AVANZA A ETAPA 2
4620	DIRECTIVO6-01	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	AVANZA A ETAPA 2
4621	DIRECTIVO5-DIMA	POZO NUÑEZ MARCELO ANDRÉS	AVANZA A ETAPA 2
4625	DIRECTIVO6-03	DIAS REYERS ERIC ABEL	AVANZA A ETAPA 2
4634	DIRECTIVO5-DIMA	NAVARRETE MANQUEAN ALVARO LEONARDO	AVANZA A ETAPA 2
4637	DIRECTIVO6-01	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2
4638	DIRECTIVO6-03	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2
4639	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	GORMAZ ROSAS CAROLINA	AVANZA A ETAPA 2
4640	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	HIDALGO CEA PABLO IGNACIO	AVANZA A ETAPA 2
4641	DIRECTIVO6-01	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO	AVANZA A ETAPA 2
4642	DIRECTIVO6-01	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO	AVANZA A ETAPA 2
4643	DIRECTIVO6-01	FERREL ARAYA HECTOR MANUEL	AVANZA A ETAPA 2
4646	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	PARRA VERGARA DAVID	AVANZA A ETAPA 2
4654	DIRECTIVO6-01	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	AVANZA A ETAPA 2
4655	DIRECTIVO6-01	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	AVANZA A ETAPA 2
4656	DIRECTIVO6-03	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	AVANZA A ETAPA 2
4659	DIRECTIVO6-03	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	AVANZA A ETAPA 2
4660	DIRECTIVO6-01	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	AVANZA A ETAPA 2
4661	DIRECTIVO6-01	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2
4662	DIRECTIVO6-01	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2
4663	DIRECTIVO6-03	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2
4666	DIRECTIVO6-01	QUINTANILLA QUINTANILLA MACARENA ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2
4668	DIRECTIVO5-DIMA	LARROSA ZIEGLER MONTSERRAT CAMILA	AVANZA A ETAPA 2
4672	DIRECTIVO5-DIMA	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	AVANZA A ETAPA 2
4674	DIRECTIVO6-03	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2
4675	DIRECTIVO5-DIMA	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2
4676	DIRECTIVO6-01	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2
4678	DIRECTIVO6-01	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2
4679	DIRECTIVO6-01	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2
4680	DIRECTIVO6-03	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2
4681	DIRECTIVO6-01	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

- Listado de postulaciones declaradas no admisibles**, por no presentar la totalidad de la documentación obligatoria exigida en el Título V, numeral 2, "Antecedentes Requeridos", en relación con lo dispuesto en el numeral 3.1, "Revisión de Antecedentes", del Decreto Exento N.º 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4648	DIRECTIVO6-01	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO ADMISIBLE - NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Listado de postulaciones que no avanzan a la etapa 2**, por no cumplir con uno o más de los requisitos excluyentes establecidos en el Título III, "Cargos Vacantes por Proveer y Requisitos del Cargo", en relación con lo dispuesto en el Título V, numeral 3.1, "Revisión de Antecedentes", del Decreto Exento N.º 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4664	DIRECTIVO5-DIMA	HENRIQUEZ TOLEDO MARIANA ALEJANDRA	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4682	DIRECTIVO5-DIMA	SAVÉ BERNALES RODRIGO ANDRÉS	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4581	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	PEÑA VILLANUEVA ISRAEL	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4594	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	BRAVO VERGARA GABRIEL RENE	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4596	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	CONTRERAS QUINTANA DANIEL ANTONIO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4606	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	VEGA JURE ERIKA ANTONIETA	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4635	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	CHEA ROCHA WALTER ANTONIO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4677	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4575	DIRECTIVO6-01	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4582	DIRECTIVO6-01	CUEVAS AZOCAR MANUEL JAVIER	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4589	DIRECTIVO6-01	BORQUEZ DELO JAVIER ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4590	DIRECTIVO6-01	BORQUEZ DELO JAVIER ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE

4599	DIRECTIVO6-01	RAMIREZ GONZALEZ RENÉ	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4608	DIRECTIVO6-01	MONTECINOS GARCIA RANDY SOLEDAD	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4609	DIRECTIVO6-01	NUÑEZ ARRIAGADA CATALINA PILAR	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4636	DIRECTIVO6-01	CHEA ROCHA WALTER ANTONIO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4647	DIRECTIVO6-01	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4652	DIRECTIVO6-01	PORTUGUEZ SALGADO MARCOS FELIPE	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4653	DIRECTIVO6-01	PORTUGUEZ SALGADO MARCOS FELIPE	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4669	DIRECTIVO6-01	CIFUENTES ORREGO DANIELA NICOLE	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4670	DIRECTIVO6-01	CIFUENTES ORREGO DANIELA NICOLE	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4671	DIRECTIVO6-01	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4673	DIRECTIVO6-01	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4566	DIRECTIVO6-03	OJEDA GONZALEZ CAROLINA ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4575	DIRECTIVO6-03	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4583	DIRECTIVO6-03	CUEVAS AZOCAR MANUEL JAVIER	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4595	DIRECTIVO6-03	MORALES BELTRAN RICARDO ALFONSO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4597	DIRECTIVO6-03	OYARCE CORTEZ LUIS DANILO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4600	DIRECTIVO6-03	RIQUELME GONZALEZ FRANCISCO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4607	DIRECTIVO6-03	CRUZ SALAZAR MARIA LORETO	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4649	DIRECTIVO6-03	CASTILLO DONOSO CLAUDIA ALEJANDRA	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE
4657	DIRECTIVO6-03	ORTIZ EPULEF ADRIANA ANDREA	NO AVANZA - REQUISITO EXCLUYENTE

3. Listado de postulaciones que no avanzan a la etapa 2, por obtener una nota promedio entre los factores Estudios y Experiencia Laboral inferior a 6,0, conforme a lo establecido en el Título V, numeral 3.2.2, “Etapa 1: Evaluación de postulantes”, del Decreto Exento N.º 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1
4592	DIRECTIVOS-DIMA	ORELLANA BASAURE HECTOR ENRIQUE	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4593	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	ORELLANA BASAURE HECTOR ENRIQUE	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

4610	DIRECTIVO5- TRÁNSITO	VERGARA COLIMIL ELIZABETH CAROLINA	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4612	DIRECTIVO5- TRÁNSITO	CARVAJAL BRAVO CAROLINA ANDRILLET	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4613	DIRECTIVO6-03	OLIVARES OYANGUREN CARLOS	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4631	DIRECTIVO6-01	ROCO OSORIO GINO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4632	DIRECTIVO6-01	ROCO OSORIO GINO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4644	DIRECTIVO6-01	AMIGO GONZALEZ GONZALO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4645	DIRECTIVO6-01	AMIGO GONZALEZ GONZALO	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0
4651	DIRECTIVO6-03	PORTUGUEZ SALGADO MARCOS FELIPE	NO AVANZA - NOTA ETAPA 1 MENOR A 6.0

Septiembre, 2026

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Listado de postulaciones que avanzan a la Etapa 2, por obtener una nota promedio entre los factores Estudios y Experiencia Laboral igual o superior a 6,0, conforme a lo establecido en el Título V, numeral 3.2.2, Etapa 1: Evaluación de postulantes, del Decreto Exento N.º 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026, que aprueba las bases del presente concurso.

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1	DÍA Y HORA ENTREVISTA
4563	DIRECTIVO6-01	MARTINO MARTÍÑO RODRIGO ANTONIO	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 14:00 h
4564	DIRECTIVO5-DIMA	SERRANO RIVERA EDUARDO HERNAN	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 14:15 h
4570	DIRECTIVO6-03	GONZALEZ OLGUIN DANIELA MARINA	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 14:30 h
4571	DIRECTIVO6-01	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 14:45 h
4572	DIRECTIVO6-01	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 14:45 h
4573	DIRECTIVO5-DIMA	AYALA CASTRO JENNIFER ELIZABETH	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 17:00 h
4575	DIRECTIVO5-DIMA	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2	Lunes 28-09-2026 17:15 h
4574	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 08:45 h
4584	DIRECTIVO5-DIMA	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:00 h
4641	DIRECTIVO6-01	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:15 h
4642	DIRECTIVO6-01	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:15 h
4659	DIRECTIVO6-03	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:30 h
4660	DIRECTIVO6-01	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:30 h
4654	DIRECTIVO6-01	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:45 h
4655	DIRECTIVO6-01	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:45 h
4656	DIRECTIVO6-03	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 09:45 h
4577	DIRECTIVO6-01	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 10:00 h
4576	DIRECTIVO6-01	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 10:00 h
4585	DIRECTIVO5-DIMA	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 10:15 h



FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1	DÍA Y HORA ENTREVISTA
4586	DIRECTIVO6-01	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 10:15 h
4587	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	ASTUDILLO BRITO FRANCISCO JAVIER	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 10:30 h
4588	DIRECTIVO6-03	GARCIA LOYOLA JACQUELINE INES	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 10:45 h
4601	DIRECTIVO6-01	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:00 h
4602	DIRECTIVO6-03	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:00 h
4605	DIRECTIVO5-DIMA	ZUÑIGA NAVARRO CRISTIAN MAURICIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:15 h
4614	DIRECTIVO6-01	VASQUEZ FRIAS MARTIN	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:30 h
4618	DIRECTIVO6-01	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:45 h
4619	DIRECTIVO6-03	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:45 h
4620	DIRECTIVO6-01	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 11:45 h
4621	DIRECTIVO5-DIMA	POZO NUÑEZ MARCELO ANDRÉS	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 12:00 h
4625	DIRECTIVO6-03	DIAS REYERS ERIC ABEL	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 12:15 h
4634	DIRECTIVO5-DIMA	NAVARRETE MANQUEAN ALVARO LEONARDO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 12:30 h
4637	DIRECTIVO6-01	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 12:45 h
4638	DIRECTIVO6-03	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 12:45 h
4639	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	GORMAZ ROSAS CAROLINA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 13:00 h
4640	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	HIDALGO CEA PABLO IGNACIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 13:15 h
4578	DIRECTIVO5-DIMA	VALDES ALARCON SEBASTIAN PAULO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 13:30 h
4579	DIRECTIVO5-DIMA	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 13:45 h
4643	DIRECTIVO6-01	FERREL ARAYA HECTOR MANUEL	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 14:00 h
4646	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	PARRA VERGARA DAVID	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 14:15 h
4580	DIRECTIVO6-01	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 14:30 h
4661	DIRECTIVO6-01	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 14:45 h
4662	DIRECTIVO6-01	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 14:45 h
4663	DIRECTIVO6-03	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 14:45 h
4666	DIRECTIVO6-01	QUINTANILLA QUINTANILLA MACARENA ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:00 h



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	RESULTADO ETAPA 1	DÍA Y HORA ENTREVISTA
4668	DIRECTIVO5-DIMA	LARROSA ZIEGLER MONTSERRAT CAMILA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:15 h
4672	DIRECTIVO5-DIMA	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:30 h
4674	DIRECTIVO6-03	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:45 h
4675	DIRECTIVO5-DIMA	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:45 h
4676	DIRECTIVO6-01	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:45 h
4678	DIRECTIVO6-01	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 15:45 h
4679	DIRECTIVO6-01	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 16:00 h
4680	DIRECTIVO6-03	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 16:00 h
4681	DIRECTIVO6-01	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	AVANZA A ETAPA 2	Martes 29-09-2026 16:00 h

Septiembre, 2026

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°03 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°03/2026

En San Miguel, a 28 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes, Directivo, Titular; don **MATIAS LEON BASCOU**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA**, Directivo, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** subrogante y doña **ALMENDRA DUEÑAS ALEGRIA**, jefe(S) del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaria Técnica informa que los listados correspondientes a la programación de las entrevistas personales, en los cuales se indica el día y horario de citación de cada postulante, fueron publicados oportunamente en la página web municipal, de conformidad con el calendario establecido para el desarrollo del proceso concursal.

A continuación, el Comité procede a dar inicio a la etapa de entrevistas personales, con la finalidad de dar continuidad al proceso concursal. Se deja constancia de que aquellos postulantes que hubieren postulado a más de un código y resultaren seleccionados para avanzar a esta etapa en más de uno de ellos, deberán realizar una única entrevista, la cual será considerada para los respectivos códigos de postulación.

Se adjunta nomina de entrevistas:

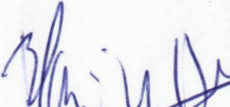
FECHA	HORA	POSTULANTE / CÓDIGO(S)
Lunes 28-09-2026	14:00	MARTINO MARTÍÑO RODRIGO ANTONIO Folio(s): 4563
Lunes 28-09-2026	14:15	SERRANO RIVERA EDUARDO HERNAN Folio(s): 4564
Lunes 28-09-2026	14:30	GONZALEZ OLGUIN DANIELA MARINA Folio(s): 4570
Lunes 28-09-2026	14:45	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN Folio(s): 4571 / 4572
Lunes 28-09-2026	17:00	AYALA CASTRO JENNIFER ELIZABETH Folio(s): 4573
Lunes 28-09-2026	17:15	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES Folio(s): 4575

Se deja constancia que en esta sesión, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** procederá a participar en la realización de las entrevistas personales, en atención a que doña **DANIZA RUIZ GALLO**, integrante titular del Comité en calidad de directivo, no participa en dicha durante la jornada de la tarde, debido a que se encuentra haciendo uso de licencia maternal por media jornada.

En consecuencia, durante dicho período, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** participará en calidad de integrante subrogante del Comité, a fin de dar continuidad al proceso de entrevistas conforme a la programación establecida.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión correspondiente a la jornada de entrevistas del día lunes 28 de septiembre, siendo las 17:30 horas. Asimismo, el Comité acuerda continuar con el proceso de entrevistas el día martes 29 de septiembre, de acuerdo con la programación establecida.


BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA




MATÍAS LEON BASCOU
DIRECTOR




OSCAR VERGARA MUÑOZ
DIRECTOR (S)




ALMENDRA DUEÑAS ALEGRIA
SECRETARIA TECNICA





Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

REGISTRO DE ASISTENCIA – ENTREVISTAS ETAPA 2

Se deja constancia de la asistencia de los/as postulantes convocados/as a la entrevista correspondiente a la Etapa 2 del Concurso Público.

N°	FECHA	HORA	POSTULANTE / CÓDIGO(S)	FIRMA
1	Lunes 28-09-2026	14:00	MARTINO MARTÍÑO RODRIGO ANTONIO Folio(s): 4563	
2	Lunes 28-09-2026	14:15	SERRANO RIVERA EDUARDO HERNAN Folio(s): 4564	
3	Lunes 28-09-2026	14:30	GONZALEZ OLGUIN DANIELA MARINA Folio(s): 4570	
4	Lunes 28-09-2026	14:45	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN Folio(s): 4571 / 4572	— NO asiste
5	Lunes 28-09-2026	17:00	AYALA CASTRO JENNIFER ELIZABETH Folio(s): 4573	
6	Lunes 28-09-2026	17:15	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES Folio(s): 4575	

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°04 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°04/2026

En San Miguel, a 29 de septiembre de 2026, a las 08:30 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Los asistentes incluyen a los siguientes integrantes, Directivo, Titular; don **MATIAS LEON BASCOU**; Directivo, Titular; doña **BLANQUITA HONORATO LIRA** Directivo, Titular; doña **DANIZA RUIZ GALLO**, Directivo, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** subrogante y doña **ALMENDRA DUEÑAS ALEGRIA**, jefe(S) del Departamento de Personal. quien también ejerce el rol de secretaria técnica del Comité de Selección.

La Secretaria Técnica informa al Comité que los listados correspondientes a la programación de las entrevistas personales de la jornada del día de hoy fueron publicados oportunamente, de acuerdo con la programación establecida para esta etapa del proceso concursal.

A continuación, el Comité da continuidad a la etapa de entrevistas personales iniciada el día 28 de septiembre, procediendo a entrevistar a los postulantes convocados para la presente jornada.

Asimismo, se deja constancia de que aquellos postulantes que hubieren postulado a más de un código y que resultaren seleccionados para avanzar a la etapa de entrevistas en más de uno de ellos, deberán realizar una única entrevista, cuya evaluación será considerada para los respectivos códigos de postulación.

Se adjunta nómina de entrevistas:

FECHA	HORA	POSTULANTE / CÓDIGO(S)
Martes 29-09-2026	08:45	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO Folio(s): 4574
Martes 29-09-2026	09:00	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES Folio(s): 4584
Martes 29-09-2026	09:15	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO Folio(s): 4641 / 4642
Martes 29-09-2026	09:30	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA Folio(s): 4659 / 4660
Martes 29-09-2026	09:45	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE Folio(s): 4654 / 4655 / 4656
Martes 29-09-2026	10:00	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO Folio(s): 4577 / 4576

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

Martes 29-09-2026	10:15	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA Folio(s): 4585 / 4586
Martes 29-09-2026	10:30	ASTUDILLO BRITO FRANCISCO JAVIER Folio(s): 4587
Martes 29-09-2026	10:45	GARCIA LOYOLA JACQUELINE INES Folio(s): 4588
Martes 29-09-2026	11:00	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO Folio(s): 4601 / 4602
Martes 29-09-2026	11:15	ZUÑIGA NAVARRO CRISTIAN MAURICIO Folio(s): 4605
Martes 29-09-2026	11:30	VASQUEZ FRIAS MARTIN Folio(s): 4614
Martes 29-09-2026	11:45	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR Folio(s): 4618 / 4619 / 4620
Martes 29-09-2026	12:00	POZO NUÑEZ MARCELO ANDRÉS Folio(s): 4621
Martes 29-09-2026	12:15	DIAS REYERS ERIC ABEL Folio(s): 4625
Martes 29-09-2026	12:30	NAVARRETE MANQUEAN ALVARO LEONARDO Folio(s): 4634
Martes 29-09-2026	12:45	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES Folio(s): 4637 / 4638
Martes 29-09-2026	13:00	GORMAZ ROSAS CAROLINA Folio(s): 4639
Martes 29-09-2026	13:15	HIDALGO CEA PABLO IGNACIO Folio(s): 4640
Martes 29-09-2026	13:30	VALDES ALARCON SEBASTIAN PAULO Folio(s): 4578
Martes 29-09-2026	13:45	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO Folio(s): 4579
Martes 29-09-2026	14:00	FERREL ARAYA HECTOR MANUEL Folio(s): 4643
Martes 29-09-2026	14:15	PARRA VERGARA DAVID Folio(s): 4646

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

Martes 29-09-2026	14:30	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO Folio(s): 4580
Martes 29-09-2026	14:45	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO Folio(s): 4661 / 4662 / 4663
Martes 29-09-2026	15:00	QUINTANILLA QUINTANILLA MACARENA ALEJANDRA Folio(s): 4666
Martes 29-09-2026	15:15	LARROSA ZIEGLER MONTSERRAT CAMILA Folio(s): 4668
Martes 29-09-2026	15:30	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES Folio(s): 4672
Martes 29-09-2026	15:45	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO Folio(s): 4674 / 4675 / 4676 / 4678
Martes 29-09-2026	16:00	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA Folio(s): 4679 / 4680 / 4681

Respecto de las entrevistas programadas entre las **08:45 y las 09:45 horas**, doña **BLANQUITA HONORATO LIRA** se abstiene de participar en las entrevistas correspondientes a dicho bloque horario, atendido que los postulantes citados son funcionarios municipales que se desempeñan bajo su dependencia y respecto de los cuales ejerce funciones de jefatura.

En razón de lo anterior, y con el objeto de resguardar la objetividad e imparcialidad del proceso, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** procede a integrar el Comité durante dichas entrevistas, en calidad de miembro subrogante, participando en la evaluación de los postulantes correspondientes al referido bloque horario.

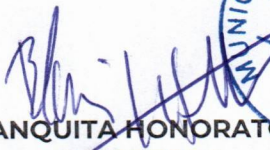
Asimismo, se deja constancia de que, a contar de las **13:00 horas**, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** procederá igualmente a participar en la realización de las entrevistas personales, en atención a que doña **DANIZA RUIZ GALLO**, integrante titular del Comité en calidad de directivo, no podrá continuar participando en dicha instancia durante la jornada de la tarde, debido a que se encuentra haciendo uso de licencia maternal por media jornada. En consecuencia, durante dicho período, don **OSCAR VERGARA MUÑOZ** participará en calidad de integrante subrogante del Comité, a fin de dar continuidad al proceso de entrevistas conforme a la programación establecida.

Con fecha 29 de septiembre del presente año, y encontrándose dentro de los plazos establecidos, se dan por finalizadas las entrevistas personales, correspondientes a la etapa 2 del proceso, relativas a la evaluación de aptitudes específicas para el desempeño de la función. En consecuencia, el Comité de Selección da por concluida dicha etapa y da inicio a la fase final del concurso público, que contempla la formulación de las ternas para cada cargo disponible, las cuales serán presentadas a la Alcaldesa para la elección y provisión de los cargos disponibles. Asimismo, se deja constancia de que el proceso continuará desarrollándose conforme al calendario establecido, por lo que los resultados

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

serán publicados en la página web institucional en las fechas acordadas, según lo dispuesto en las bases técnicas del proceso concursal.

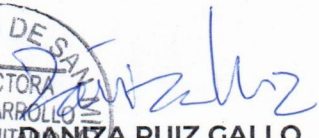
Se da por concluida la sesión siendo las 16:15 horas. El Comité acuerda reunirse el día miércoles 30 a las 08:30 horas para la presentación de ternas a la máxima autoridad.



BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA



MATIAS LEON BASCOU
DIRECTOR



DANIZA RUIZ GALLO
DIRECTORA



ALMENDRA DUEÑAS ALEGRIA
SECRETARIA TECNICA



OSCAR VERGARA MUÑOZ
DIRECTOR(S)



Municipalidad de
San Miguel
Comuna Familia

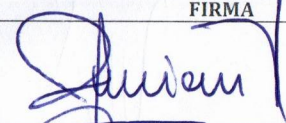
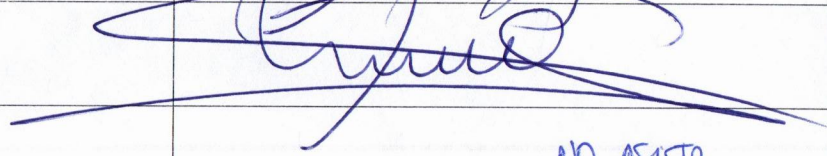
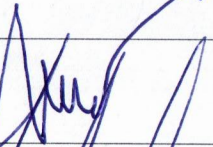
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

REGISTRO DE ASISTENCIA – ENTREVISTAS ETAPA 2

Se deja constancia de la asistencia de los/as postulantes convocados/as a la entrevista correspondiente a la Etapa 2 del Concurso Público.

Nº	FECHA	HORA	POSTULANTE / CÓDIGO(S)	FIRMA
7	Martes 29-09-2026	08:45	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO Folio(s): 4574	
8	Martes 29-09-2026	09:00	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES Folio(s): 4584	
9	Martes 29-09-2026	09:15	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO Folio(s): 4641 / 4642	 NO ASISTE
10	Martes 29-09-2026	09:30	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA Folio(s): 4659 / 4660	
11	Martes 29-09-2026	09:45	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE Folio(s): 4654 / 4655 / 4656	
12	Martes 29-09-2026	10:00	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO Folio(s): 4577 / 4576	
13	Martes 29-09-2026	10:15	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA Folio(s): 4585 / 4586	
14	Martes 29-09-2026	10:30	ASTUDILLO BRITO FRANCISCO JAVIER Folio(s): 4587	
15	Martes 29-09-2026	10:45	GARCIA LOYOLA JACQUELINE INES Folio(s): 4588	
16	Martes 29-09-2026	11:00	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO Folio(s): 4601 / 4602	

N°	FECHA	HORA	POSTULANTE / CÓDIGO(S)	FIRMA
17	Martes 29-09-2026	11:15	ZUÑIGA NAVARRO CRISTIAN MAURICIO Folio(s): 4605	
18	Martes 29-09-2026	11:30	VASQUEZ FRIAS MARTIN Folio(s): 4614	
19	Martes 29-09-2026	11:45	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR Folio(s): 4618 / 4619 / 4620	
20	Martes 29-09-2026	12:00	POZO NUÑEZ MARCELO ANDRÉS Folio(s): 4621	
21	Martes 29-09-2026	12:15	DIAS REYERS ERIC ABEL Folio(s): 4625	
22	Martes 29-09-2026	12:30	NAVARRETE MANQUEAN ALVARO LEONARDO Folio(s): 4634	
23	Martes 29-09-2026	12:45	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES Folio(s): 4637 / 4638	
24	Martes 29-09-2026	13:00	GORMAZ ROSAS CAROLINA Folio(s): 4639	
25	Martes 29-09-2026	13:15	HIDALGO CEA PABLO IGNACIO Folio(s): 4640	
26	Martes 29-09-2026	13:30	VALDES ALARCON SEBASTIAN PAULO Folio(s): 4578	
27	Martes 29-09-2026	13:45	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO Folio(s): 4579	
28	Martes 29-09-2026	14:00	FERREL ARAYA HECTOR MANUEL Folio(s): 4643	
29	Martes 29-09-2026	14:15	PARRA VERGARA DAVID Folio(s): 4646	

Nº	FECHA	HORA	POSTULANTE / CÓDIGO(S)	FIRMA
30	Martes 29-09-2026	14:30	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO Folio(s): 4580	
31	Martes 29-09-2026	14:45	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO Folio(s): 4661 / 4662 / 4663	
32	Martes 29-09-2026	15:00	QUINTANILLA QUINTANILLA MACARENA ALEJANDRA Folio(s): 4666	
33	Martes 29-09-2026	15:15	LARROSA ZIEGLER MONTSERRAT CAMILA Folio(s): 4668	— NO ASISTE.
34	Martes 29-09-2026	15:30	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES Folio(s): 4672	— NO ASISTE.
35	Martes 29-09-2026	15:45	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO Folio(s): 4674 / 4675 / 4676 / 4678	
36	Martes 29-09-2026	16:00	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA Folio(s): 4679 / 4680 / 4681	

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

ACTA N°5 COMITÉ DE SELECCIÓN
SESION N°5/2026

En San Miguel, a 30 de septiembre de 2026, a las 08:30 horas, se celebra la reunión del Comité de Selección del Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal.

Participaron en la sesión doña **Blanquita Honorato Lira**, Directora, en calidad de titular; don **Matías León Bascou**, Director, en calidad de titular; don **Oscar Vergara Muñoz**, Director, en calidad de titular; y doña **Almendra Dueñas Alegría**, Jefa (S) del Departamento de Personal, quien además ejerce la función de Secretaria Técnica del Comité de Selección.

El proceso se llevó a cabo de acuerdo a las bases correspondientes, teniendo en cuenta que en la Etapa 1 se evaluó a los postulantes de acuerdo con los factores Estudios y Experiencia Laboral. La Nota de la Etapa 1 correspondió al promedio simple entre las calificaciones obtenidas en ambos factores: $(\text{Nota Estudios} + \text{Nota Experiencia Laboral}) / 2$. Fueron considerados postulantes idóneos y avanzaron a la Etapa 2 aquellos postulantes cuya Nota de la Etapa 1 fue igual o superior a 6.0. La calificación obtenida en el factor Estudios representó un 25% de la Nota Final, mientras que la calificación del factor Experiencia Laboral correspondió a otro 25% de la Nota Final. Por su parte, la calificación obtenida en la Etapa 2 correspondió al 50% de la Nota Final. Fueron considerados postulantes idóneos y avanzaron en el proceso aquellos postulantes cuya Nota en la Etapa 2 fue igual o superior a 6.0.

El Comité de Selección procedió a la conformación de las ternas, de acuerdo con lo establecido en las bases del proceso, considerando a los postulantes que obtuvieron las tres notas finales ponderadas más altas para cada cargo.

En el caso de que un postulante hubiese postulado a más de un cargo y, de acuerdo con su ponderación, resultara incluido en más de una terna de selección, corresponde a la Alcaldesa efectuar la designación en uno solo de dichos cargos. La designación se entendió realizada siempre en el cargo de mayor jerarquía dentro del escalafón respectivo, de conformidad con lo establecido en las bases del concurso público.

Se consideró que la nota final ponderada mínima para ser considerado postulante idóneo correspondió a 6.0 o superior.

De acuerdo con la revisión los postulantes obtuvieron las siguientes ponderaciones:

Listado de postulaciones que no avanzan en el proceso, por obtener una nota en la Etapa 2 menor a 6.0, conforme a lo establecido en el Título V, numeral 3.2.4, "Etapa 2: Evaluación de aptitudes específicas para el desempeño de la función", de las Bases del Concurso Público aprobadas mediante Decreto Exento N.º 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	NOTA ESTUDIOS	NOTA EXP LABORAL	NOTA ETAPA 1	DIRECTIVO 1	DIRECTIVO 2	DIRECTIVO 3	NOTA ETAPA 2
4563	DIRECTIVO6-01	MARTINO MARTIÑO RODRIGO ANTONIO	6,50	7,00	6,75	4,7	4,8	5,3	4,93
4564	DIRECTIVO5-DIMA	SERRANO RIVERA EDUARDO HERNAN	7,00	7,00	7,00	4,1	5,4	4,9	4,80
4570	DIRECTIVO6-03	GONZALEZ OLGUIN DANIELA MARINA	6,80	7,00	6,90	4,7	5,2	4,2	4,70
4571	DIRECTIVO6-01	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN	6,80	7,00	6,90	0	0	0	0,00
4572	DIRECTIVO6-01	POBLETE ALEJANDRO SEBASTIAN	6,80	7,00	6,90	0	0	0	0,00
4573	DIRECTIVO5-DIMA	AYALA CASTRO JENNIFER ELIZABETH	6,80	7,00	6,90	5,3	5,1	5,1	5,17
4575	DIRECTIVO5-DIMA	IBARRA HENRIQUE RODRIGO ANDRES	7,00	7,00	7,00	4,1	4,3	3,9	4,10
4641	DIRECTIVO6-01	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO	6,00	6,00	6,00	0	0	0	0,00
4642	DIRECTIVO6-01	DE LA FUENTE HERNANDEZ JAIME PATRICIO	6,00	6,00	6,00	0	0	0	0,00
4660	DIRECTIVO6-01	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	6,80	7,00	6,90	5,3	5,1	5,1	5,17
4656	DIRECTIVO6-03	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	7,00	7,00	7,00	5	5,6	5,8	5,47
4576	DIRECTIVO6-01	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	7,00	6,50	6,60	5,8	5,6	5,5	5,63
4577	DIRECTIVO6-01	MORAGA LIRA JOSE EDUARDO	7,00	6,50	6,60	5,8	5,6	5,5	5,63
4585	DIRECTIVO5-DIMA	CARIS AGUILERA YANET ALEJANDRA	6,50	7,00	6,75	4,2	4	4,1	4,10
4586	DIRECTIVO6-01	CARIS AGUILERA	6,50	7,00	6,75	4,2	4	4,1	4,10

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

		YANET ALEJANDRA							
4587	DIRECTIVO5- TRÁNSITO	ASTUDILLO BRITO FRANCISCO JAVIER	6,80	7,00	6,90	3,5	3,8	4,5	3,93
4588	DIRECTIVO6-03	GARCIA LOYOLA JACQUELINE INES	6,50	7,00	6,75	4,1	5,4	5	4,83
4601	DIRECTIVO6-01	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO	7,00	7,00	7,00	3,5	4,6	4,5	4,20
4602	DIRECTIVO6-03	HIGUERAS MELLADO VICENTE ALEJANDRO	7,00	7,00	7,00	3,5	4,6	4,5	4,20
4605	DIRECTIVO5- DIMA	ZUÑIGA NAVARRO CRISTIAN MAURICIO	6,50	7,00	6,75	3	3,6	4,8	3,80
4618	DIRECTIVO6-01	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	6,80	7,00	6,90	4,5	4,3	4,9	4,57
4619	DIRECTIVO6-03	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	6,80	7,00	6,90	4,5	4,3	4,9	4,57
4620	DIRECTIVO6-01	CASTILLO ZURITA SEBASTIAN WLADIMIR	6,80	7,00	6,90	4,5	4,3	4,9	4,57
4621	DIRECTIVO5- DIMA	POZO NUÑEZ MARCELO ANDRÉS	6,50	7,00	6,75	4,1	5	4,9	4,67
4625	DIRECTIVO6-03	DIAS REYERS ERIC ABEL	6,80	7,00	6,90	1	4	4,5	3,17
4634	DIRECTIVO5- DIMA	NAVARRETE MANQUEAN ALVARO LEONARDO	6,80	7,00	6,90	3,5	5,5	5,8	4,93
4637	DIRECTIVO6-01	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES	5,50	7,00	6,25	5,8	5,5	5,6	5,63
4638	DIRECTIVO6-03	ORDENES CAVIERES GONZALO ANDRES	5,50	7,00	6,25	5,8	5,5	5,6	5,63
4640	DIRECTIVO5- TRÁNSITO	HIDALGO CEA PABLO IGNACIO	5,50	7,00	6,25	2	2	3	2,33
4578	DIRECTIVO5- DIMA	VALDES ALARCON SEBASTIAN PAULO	6,80	6,00	6,40	3,3	3,2	4,5	3,67

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

4643	DIRECTIVO6-01	FERREL ARAYA HECTOR MANUEL	6,50	7,00	6,75	4,7	4,3	4	4,33
4646	DIRECTIVO5- TRÁNSITO	PARRA VERGARA DAVID	6,50	7,00	6,75	4	3,8	5	4,27
4580	DIRECTIVO6-01	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	6,80	7,00	6,90	5,5	5,2	5	5,23
4661	DIRECTIVO6-01	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	6,50	7,00	6,90	5,5	5,5	5,3	5,43
4662	DIRECTIVO6-01	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	6,50	7,00	6,90	5,5	5,5	5,3	5,43
4663	DIRECTIVO6-03	CARRASCO ESCOBAR DANIEL ALBERTO	6,50	7,00	6,90	5,5	5,5	5,3	5,43
4666	DIRECTIVO6-01	QUINTANILLA QUINTANILLA MACARENA ALEJANDRA	6,80	7,00	6,90	5,1	5,2	5	5,10
4668	DIRECTIVO5- DIMA	LARROSA ZIEGLER MONTSERRAT CAMILA	6,80	7,00	6,90	0	0	0	0,00
4672	DIRECTIVO5- DIMA	AGUILERA DONNAY LUIS ANDRES	6,80	7,00	6,90	0	0	0	0,00
4674	DIRECTIVO6-03	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	6,80	7,00	6,90	4,5	3,8	4	4,10
4675	DIRECTIVO5- DIMA	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	6,80	7,00	6,90	4,5	3,8	4	4,10
4676	DIRECTIVO6-01	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	6,80	7,00	6,90	4,5	3,8	4	4,10
4678	DIRECTIVO6-01	DIAZ ACUÑA LUIS AURELIO	6,80	7,00	6,90	4,5	3,8	4	4,10
4679	DIRECTIVO6-01	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	6,80	7,00	6,90	5,5	5	5,2	5,23
4680	DIRECTIVO6-03	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	6,80	7,00	6,90	5,5	5	5,2	5,23
4681	DIRECTIVO6-01	PEREZ CORNEJO MARLENE ALEJANDRA	6,80	7,00	6,90	5,5	5	5,2	5,23

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

Listado de postulaciones que avanzan en el proceso, por obtener una nota en la Etapa 2 mayor o igual a 6.0, conforme a lo establecido en el Título V, numeral 3.2.4, "Etapa 2: Evaluación de aptitudes específicas para el desempeño de la función", de las Bases del Concurso Público aprobadas mediante Decreto Exento N.º 2515, de fecha 8 de septiembre de 2026.

FOLIO	COD POSTULACION	NOMBRE	NOTA ESTUDIOS	NOTA EXP LABORAL	NOTA ETAPA 1	DIRECTIVO 1	DIRECTIVO 2	DIRECTIVO 3	NOTA ENTREVISTA	NOTA FINAL
4574	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO	6,50	6,00	6,25	7	7	7	7,00	6,63
4584	DIRECTIVO5-DIMA	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES	6,80	6,00	6,40	6,5	5,8	5,8	6,03	6,22
4659	DIRECTIVO6-03	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	6,50	7,00	6,75	6,3	6,1	6,1	6,17	6,46
4654	DIRECTIVO6-01	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	7,00	7,00	7,00	6	6,6	7	6,53	6,77
4655	DIRECTIVO6-01	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	7,00	7,00	7,00	6	6,6	7	6,53	6,77
4614	DIRECTIVO6-01	VASQUEZ FRIAS MARTIN	7,00	6,00	6,50	7	7	7	7,00	6,75
4639	DIRECTIVO5-TRÁNSITO	GORMAZ ROSAS CAROLINA	6,50	7,00	6,75	6	6	6	6,00	6,38
4579	DIRECTIVO5-DIMA	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	6,80	7,00	6,90	6,5	6,2	7	6,57	6,73

De acuerdo con las notas finales ponderadas obtenidas por los postulantes idóneos, se procedió a la conformación de las siguientes ternas, en estricto cumplimiento de lo establecido en las bases del proceso:

DIRECTIVO5-TRANSITO (D502 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4574	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO	6,63
2	4639	GORMAZ ROSAS CAROLINA	6,38
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

DIRECTIVO5-DIMA (D503 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4579	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	6,73
2	4584	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES	6,22
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

DIRECTIVO6-03 (D603 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4659	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	6,46
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

DIRECTIVO6-01 (D601 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4656	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	6,77
2	4614	VASQUEZ FRIAS MARTIN	6,75
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

DIRECTIVO6-01 (D602 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4614	VASQUEZ FRIAS MARTIN	6,75
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

Se realizó la presentación de las ternas a la Alcaldesa para su elección y firma correspondiente. Con dicha información, la Secretaría Técnica informó que, con los resultados obtenidos, se realizará la emisión del decreto de resolución final, su publicación en la página web municipal, la notificación a los postulantes seleccionados para la aceptación o rechazo del cargo, y la posterior realización de los nombramientos respectivos.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

Se da por concluida la sesión siendo las 09:00 horas.


BLANQUITA HONORATO LIRA
DIRECTORA




MATIAS LEON BASCOU
DIRECTOR




OSCAR VERGARA MUÑOZ
DIRECTOR (S)




ALMENDRA DUEÑAS ALEGRÍA
SECRETARIA TECNICA





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECITVO6-01 (D601 - 1 VACANTES)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4656	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	6,77
2	4614	VASQUEZ FRIAS MARTIN	6,75
3	-		-




REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECITVO6-01 (D602 - 1 VACANTES)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4614	VASQUEZ FRIAS MARTIN	6,75
2			
3	-		-

vacante (m)



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECTIVO5-TRANSITO (D502 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4574	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO	6,63
2	4639	GORMAZ ROSAS CAROLINA	6,38
3	-	-	-

CM



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECTIVO6-03 (D603 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4659	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	6,46
2	-	-	-
3	-	-	-

Vacante



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Comité de Selección

TERNAS PROPUESTAS POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN A ALCALDESA

DIRECTIVOS-DIMA (D503 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4579	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	6,73
2	4584	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES	6,22
3	-	-	-

✓✓



3575



DECRETO EXENTO N°

2689

SAN MIGUEL, 30 SEP 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Reglamento Municipal 01, que aprueba el reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 de julio de 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero de 2024.
2. Escalafón vigente de Mérito y Antigüedad 2026 del Personal de la Municipalidad de San Miguel.
3. Decreto Exento N°2.743, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprobó Reglamento de Concurso Público, contratación y término de la relación laboral de las personas vinculadas con la Municipalidad de San Miguel, regidos tanto por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, en las calidades jurídicas de planta, contrata, suplencia, honorarios asimilados a grados o suma alzada, personal sometido al código del trabajo, como también a aquellos regidos por la Ley N°15.076, en relación a los médicos cirujanos.
4. Oficio Ordinario N°27/481 de fecha 01 de septiembre de 2026, de la alcaldesa de San Miguel a las municipalidades de la Región Metropolitana, comunicando los cargos vacantes de la planta municipal del estamento Directivos a proveerse mediante concurso público.
5. Decreto Exento N°2.505 de fecha 07 de septiembre de 2026, que nombró a los integrantes del Comité de Selección de Concurso.
6. Acta de sesión N°1 del Comité de Concurso público, de fecha 07 de septiembre de 2026. Conformación del Comité de Selección y aprobación de las bases del concurso.
7. Decreto Exento N°2.515 de fecha 08 de septiembre de 2026, el cual aprueba las bases del concurso público, y llama a concurso para proveer las vacantes que se indican en el mencionado decreto, correspondientes a la planta de Directivos.
8. Extracto del Decreto Exento N°2.515 de llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de la planta de personal, publicado en la edición del día 09 de septiembre de 2026 del diario Las Últimas Noticias (LUN).
9. Sesión N°2 de Comité de Selección de Concurso, de fecha 25 de septiembre de 2026. Revisión de resultados etapa 1.
10. **Publicación de fecha 25 de septiembre de 2026 en la página web municipal los resultados de admisibilidad:** se informa el listado de postulantes que no presentaron la documentación obligatoria, no cumplen con los requisitos excluyentes establecidos en las bases o no alcanzaron la nota mínima de 6.0. Asimismo, se dio a conocer el listado de postulantes que avanzan a la Etapa II y deben rendir entrevista personal. Se publican el día y hora que deben realizar entrevista.
11. Sesión N°3 de Comité de Selección de Concurso, de fecha 28 de septiembre de 2026. Se realizan entrevistas personales.

12. Sesión N°4 de Comité de Selección de Concurso, de fecha 29 de septiembre de 2026. Se realizan entrevistas personales.

13. Sesión N°5 de Comité de Selección de Concurso Público, de fecha 30 de septiembre de 2026. Formulación y presentación de ternas a la alcaldesa.

A continuación, las ternas propuestas y la selección por parte de la alcaldesa de los postulantes que proveerán los cargos vacantes.

DIRECTIVO5-TRANSITO (D502 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4574	GALVEZ ESTAY SEBASTIAN EUGENIO	6,63
2	4639	GORMAZ ROSAS CAROLINA	6,38
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa escoge para código de postulación DIRECTIVO5-TRANSITO, código del cargo D502 a, **Sebastián Eugenio Gálvez Estay**.

DIRECTIVO5-DIMA (D503 - 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4579	AGUILERA VERGARA RODRIGO ORLANDO	6,73
2	4584	ARMIJO CASTRO ALFONSO ANDRES	6,22
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa escoge para código de postulación DIRECTIVO5-DIMA, código del cargo D503 a, **Alfonso Andrés Armijo Castro**.

DIRECTIVO6-03 (D603 – 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4659	MEDEL VEGA CAROLA ANDREA	6,46
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa declara vacante por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido de las bases del concurso; y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 18.883.

DIRECTIVO6-01 (D601 – 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4656	NAVARRO PEÑA VERONICA DENISSE	6,77
2	4614	VASQUEZ FRIAS MARTIN	6,75
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa escoge para código de postulación DIRECTIVO6-01, código del cargo D601 a, **Verónica Denisse Navarro Peña**.

DIRECTIVO6-01 (D602 – 1 VACANTE)			
ORDEN	FOLIO	NOMBRE POSTULANTE	NOTA FINAL PONDERADA
1	4614	VASQUEZ FRIAS MARTIN	6,75
2	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-
3	-	NO HAY POSTULANTES IDONEOS	-

La alcaldesa declara vacante por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en las bases del concurso; y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 18.883.

14. Lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 18.883.

15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese desierto, el concurso código cargo D603, del código de postulación DIRECTIVO6-03, por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en las bases del concurso; y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 18.883.
2. Declárese desierto, el concurso código cargo D602, del código de postulación DIRECTIVO6-01, por falta de postulantes idóneos, al tenor de lo establecido en las bases del concurso; y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 18.883.
3. **Selecciónese** a las y los siguientes postulantes en el concurso público llamado por Decreto Exento N°2.515, de fecha 08 de septiembre de 2026:
 - Código de postulación DIRECITVO5-TRANSITO, código del cargo D502, Planta Directivo Grado 5° E.M. al postulante **Sebastián Eugenio Gálvez Estay**.
 - Código de postulación DIRECITVO5-DIMA, código del cargo D503 Planta Directivo Grado 5° E.M. al postulante, **Alfonso Andrés Armijo Castro**.
 - Código de postulación DIRECTIVO6-01, código del cargo D601 Planta Directivo Grado 6° E.M. a la postulante, **Verónica Denisse Navarro Peña**.

Anótese, Comuníquese, Archívese.


ALEJANDRO DIAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROL BOWN SEPÚLVEDA
ALCALDESA

Distribución

- Dirección Gestión de Personas., Comité de Selección, Dirección Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Partes., Dirección de Control., Adm. Municipal., Alcaldía, SIAPER, Interesado/a.